

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 017-2025-OCI/0430-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA  
DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN  
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CAÑETE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 14 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**CAÑETE, 25 DE JULIO DE 2025**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 017-2025-OCI/0430-SVC**

**GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	59
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	60
VIII. CONCLUSIÓN	60
IX. RECOMENDACIONES	60
APÉNDICE	61



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 017-2025-OCI/0430-SVC

### **“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio n.° 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 0430-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias<sup>1</sup>.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

##### **2.2 Objetivos específicos**

1. Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
3. Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial de Cañete, ubicado en Jr. Bolognesi n.° 250, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Departamento de Lima; así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de Salud), y que ha sido ejecutada del 14 de julio al 18 de julio de 2025.

<sup>1</sup> Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante "PCA"), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

Imagen n.º 1  
Actores y componentes de la Gestión del PCA



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.

2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.
3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en adelante “PCA”, en las modalidades de “Comedores populares y Ollas Comunes” y “PANTBC”, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del “PCA”, en la Municipalidad Provincial de Cañete, las cuales se exponen a continuación:

**5.1 LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, ACTUALMENTE SÓLO HA EJECUTADO EL 3.05 % DEL MONTO ASIGNADO QUE CORRESPONDE A S/ 4 309 361,00; LO QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS, ESPECIALMENTE EN LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ADEMÁS, PUEDE GENERAR EFECTOS NEGATIVOS EN LA ASIGNACIÓN FUTURA DE RECURSOS ASIGNADOS Y EN LA PERCEPCIÓN DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

### a) Condición:

Mediante Memorándum n.º 029-2025-OCI/MPC de 10 de julio de 2025, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó información a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano con copia a la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios, entre otros; respecto a la asignación presupuestal para la ejecución del PCA del ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Cañete; así como el presupuesto asignado y certificación presupuestaria para el PCA (Comedores populares, ollas comunes y PANTBC) año 2025, la misma que fue atendida mediante el Informe n.º 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>2</sup>, la cual remite información, indicando: “(...) se da atención con Informe N°40-2025-ECC-MPC, emitido por el Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios (...)”<sup>3</sup>, el cual señala:

*“(...) la Subgerencia de Programas Sociales y alimentarios, cuenta con las siguientes Asignaciones presupuestales para la ejecución del PCA.*

<sup>2</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>3</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

- Modalidad de comedores populares S/ 2,169,178.00
  - Modalidad de olla común S/ 366,853
  - Modalidad de PANTBC S/ 1,652,337.00
- (...)"

Aunado a ello, mediante Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025, por el Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>4</sup>, nos remite nuevamente información, indicando: "(...) se remite el INFORME N° 41-2025-ECC-MPC, emitida por el Ing. ELISEO CONDORI CONDOR, Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, en la que se detalla la información solicitada (...) "<sup>5</sup>, el cual señala:

"(...) la Subgerencia de Programas Sociales y alimentarios, cuenta con las siguientes **Asignaciones presupuestales para la ejecución del PCA**, de acuerdo al portal de transparencia económica – Consulta amigable MEF.

- Modalidad de comedores populares S/ 2,012,947.00
  - Modalidad de olla común S/ 366,853.00
  - Modalidad de PANTBC S/ 1,583,089.00
- (...)"

Adjuntándose el siguiente reporte:

Imagen N° 2

**Asignación Presupuestal – Programa de Complementación Alimentaria - 2025**

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/)	PRESUPUESTO TRANSFERIDO (S/)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA (S/)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM (S/)	PRESUPUESTO EJECUTADO DEVENGADO (S/)	% DE EJECUCIÓN
150501	15. LIMA PROVINCIAS	05. CAJÉTE	01. SAN VICENTE DE CAJÉTE	2,012,947	2,012,947	2,012,947	2,012,947	41,000	2%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	06. HUARAL	01. HUARAL	1,698,274	1,698,274	1,698,274	1,698,274	308,588	18%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	07. HUARACHOCHI	01. HUARACHOCHI	2,039,749	2,039,749	2,039,749	2,039,749	151,587	7%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	08. HUAYLA	01. HUAYLA	1,870,966	1,870,966	1,870,966	1,870,966	52,479	3%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	09. OYÓN	01. OYÓN	514,737	514,737	514,737	514,737	221,283	50%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	10. YAUYES	01. YAUYES	1,063,390	1,063,390	1,063,390	1,063,390	8,517	0%

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/)	PRESUPUESTO TRANSFERIDO (S/)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA (S/)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM (S/)	PRESUPUESTO EJECUTADO DEVENGADO (S/)	% DE EJECUCIÓN
150501	15. LIMA	05. CAJÉTE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJÉTE - SAN VICENTE DE CAJÉTE	366,853	366,853	366,853	366,853	0	0%
150501	15. LIMA	06. HUARAL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	750,000	750,000	750,000	750,000	136,328	18%
150501	15. LIMA	07. HUARACHOCHI	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHOCHI - MATUCANA	4,873,335	4,873,335	4,873,335	4,873,335	482,150	10%
150501	15. LIMA	10. YAUYES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYES	1,197,087	1,197,087	1,197,087	1,197,087	0	0%

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/)	PRESUPUESTO TRANSFERIDO (S/)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA (S/)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM (S/)	PRESUPUESTO EJECUTADO DEVENGADO (S/)	% DE EJECUCIÓN
150501	15. LIMA PROVINCIAS	05. CAJÉTE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJÉTE - SAN VICENTE DE CAJÉTE	1,583,089	1,583,089	1,583,089	1,583,089	0	0%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	06. HUARAL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	1,661,857	1,661,857	1,661,857	1,661,857	550,065	33%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	07. HUARACHOCHI	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHOCHI - MATUCANA	485,885	485,885	485,885	485,885	78,551	16%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	08. HUAYLA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLA - HUAYLA	1,432,392	1,432,392	1,432,392	1,432,392	910,617	63%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	09. OYÓN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN	38,889	38,889	38,889	38,889	18,889	48%
150501	15. LIMA PROVINCIAS	10. YAUYES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYES	16,658	16,658	16,658	16,658	600	4%

**Fuente:** Anexo al Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC, de 11.07.2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.  
**Fecha de recepción:** 11 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>4</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>5</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.

Posteriormente, durante la aplicación del **Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN**<sup>6</sup> el 14 de julio de 2025, el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, remitió copia del Memorandum n.º 3373-2025-RELR-OGPPYTI-MPC de 09 de julio de 2025, por el cual el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, remite al Gerente de Desarrollo Social y Humano el “Techo Presupuestal Actualizado”, en el que se indican los siguientes montos por la fuente “Recursos Ordinarios”:

- “Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis” - S/ 1 583 089,00
- “Brindar asistencia alimentaria a ollas comunes” - S/ 366 853,00
- “Transferencia financiera para subsidios a comedores populares” - S/ 346 472,00
- “Brindar asistencia alimentaria a comedores” - S/ 2 012 947,00

De esta manera, de la información remitida por el Gerente de Desarrollo Social y Económico<sup>7</sup> y el Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>8</sup>, se pueden observar diferentes presupuestos. Por lo que, se procedió a verificar en el Portal de Transparencia económica “Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS”, observándose que la transferencia del presupuesto para la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en las modalidades de Comedores populares, Ollas Comunes y PANTBC, las cuales fueron realizadas en el mes de febrero 2025, tal como se muestra a continuación:

**Imagen N° 3**
**Transferencia de Presupuesto para la ejecución del PCA y PANTBC - 2025.**


Transparencia Económica PERU		Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS	
Portal del MEF > Portal de Transparencia > Transferencias			
		martes, 22 de julio del 2025	
		Cuadros Resumen	Mancomunidad
		EPS	Gobierno Nacional
		Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
< Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo		RECURSOS AUTORIZADOS	Año: 2025
2025 - TOTAL		20,954,510,827.03	20,924,400,466.16
2025 Provincia 05 - CAÑETE		171,146,645.12	171,146,645.12
2025 Municipalidad 01-301311 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE		45,277,415.12	45,277,415.12
2025 Mes 2: Febrero		11,516,142.86	11,516,142.86
2025 Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS		4,351,006.00	4,351,006.00
Recurso		Monto Autorizado	Monto Acreditado
<input checked="" type="checkbox"/> 348: COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES		2,726,272.00	2,726,272.00
<input checked="" type="checkbox"/> 356: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		41,645.00	41,645.00
<input checked="" type="checkbox"/> 368: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA		1,583,089.00	1,583,089.00

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Fecha de consulta: 22 de julio de 2025.

Por consiguiente, se puede concluir que el presupuesto transferido con la denominación “Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues”, por el monto de S/ 2 726 272,00, corresponden a la sumatoria del presupuesto de los componentes: (“Ollas comunes” - S/ 366 853,00; “Subsidios a comedores populares” - S/ 346 472,00 y “Comedores” - S/ 2 012 947,00) y la denominación “programa de alimentos nutricional para el paciente con tuberculosis y familia”, por el monto de S/ 1 583 089,00,

<sup>6</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC al Contrato Administrativo de Servicios N.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.º 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quién a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>7</sup> Mediante el Informe n.º 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025 y Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025, por el Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>8</sup> Memorandum n.º 3373-2025-RELR-OGPPYTI-MPC de 09 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00



**Imagen N° 6**  
**Consulta de Ejecución del Gasto PCA 2025 (PANTBC).**

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
		Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
TOTAL		251,801,045,185	284,472,651,250	219,070,917,348	186,368,002,442	126,916,209,969	113,514,995,907	109,506,207,131	42.9
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES		35,323,230,357	47,064,184,414	35,575,476,738	26,478,077,883	21,900,656,122	17,297,993,560	16,223,049,070	36.8
Gov. Loc. Maricón M. MUNICIPALIDADES		35,323,230,357	47,064,184,414	35,575,476,738	26,478,077,883	21,900,656,122	17,297,993,560	16,223,049,070	36.8
Departamento 15: LIMA		7,190,442,031	9,329,191,672	7,470,325,919	6,052,804,506	5,330,056,347	4,379,643,676	3,975,196,600	46.9
Provincia 1505: CAÑETE		298,469,778	366,588,210	247,829,801	182,012,216	180,082,314	146,971,678	140,486,243	40.1
Municipalidad 150501-301311: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE		84,670,566	98,278,625	63,844,040	49,944,312	49,461,211	42,188,516	38,532,982	42.9
Categoría Presupuestal 0216: ISIC VIVIENDA		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
Proyecto/Programa 300099: PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
Activación de Inversión/Otros 500510: BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
Función 22: PROTECCIÓN SOCIAL		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
División Funcional 051: ASISTENCIA SOCIAL		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
Grupo Funcional 0115: PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
Módulo 0001-301311: BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS		1,652,337	1,652,337	1,591,488	263,650	263,650	8,500	0	0.5
Cantidad: 160 D									
Unidad de Medida: PERSONA									
Avance Físico 0 (0.0%)									
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atenuación de Compromiso Mensual	Ejecución Devengado	Grasado	Avance %	
1: RECURSOS ORDINARIOS	1,583,089	1,583,089	1,582,888	255,150	255,150	0	0.0		

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navigator/default.aspx>  
Fecha de consulta: 21 de julio de 2025.

**Imagen N° 7**  
**Consulta de Ejecución del Gasto PCA 2025 (Subsidios a Comedores Populares).**

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
		Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
TOTAL		251,801,045,185	285,261,313,542	224,753,703,307	198,711,861,972	144,387,487,871	130,899,946,446	126,823,447,792	48.3
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES		35,323,230,357	47,880,363,463	38,014,023,509	29,356,341,730	25,039,857,797	20,278,685,653	19,213,443,215	42.4
Gov. Loc. Maricón M. MUNICIPALIDADES		35,323,230,357	47,877,716,034	38,008,860,595	29,351,000,813	25,036,526,550	20,274,434,660	19,209,100,420	42.4
Departamento 15: LIMA		7,190,442,031	9,443,114,241	7,900,309,271	6,648,601,765	5,972,349,574	5,007,305,241	4,283,502,202	35.0
Provincia 1505: CAÑETE		298,469,778	372,215,850	289,412,122	220,059,330	216,302,856	169,363,021	163,445,159	45.5
Municipalidad 150501-301311: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE		84,670,566	98,281,989	64,020,793	51,249,029	50,709,292	42,610,029	40,611,723	43.2
Categoría Presupuestal 0200: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		41,053,509	28,966,886	16,915,231	11,784,215	11,770,896	8,694,121	8,118,091	30.0
Proyecto/Programa 300999: SALUDAMIENTO		13,471,750	14,363,440	8,945,204	6,804,030	6,694,800	5,912,179	5,274,419	41.2
Activación de Inversión/Otros 500102: PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA		2,882,503	2,800,737	2,167,970	274,567	274,567	274,567	270,360	9.5
Función 22: PROTECCIÓN SOCIAL		2,882,503	2,800,737	2,167,970	274,567	274,567	274,567	270,360	9.5
División Funcional 015: ASISTENCIA SOCIAL		2,882,503	2,800,737	2,167,970	274,567	274,567	274,567	270,360	9.5
Grupo Funcional 0115: PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO		2,882,503	2,800,737	2,167,970	274,567	274,567	274,567	270,360	9.5
Módulo 0002-301311: INCORPORACIÓN FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES		346,472	280,472	60,440	60,440	60,440	60,440	60,440	31.2
Cantidad: 1,000 D									
Unidad de Medida: SERVICIARIO									
Avance Físico 0 (0.0%)									
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atenuación de Compromiso Mensual	Ejecución Devengado	Grasado	Avance %	
1: RECURSOS ORDINARIOS	346,472	280,472	60,440	60,440	60,440	60,440	60,440	31.2	

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navigator/default.aspx>  
Fecha de consulta: 24 de julio de 2025.

Por consiguiente, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, mediante el Informe n.º 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025 y el Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025, y lo verificado en el Portal de Transparencia Económica, se puede indicar que la Municipalidad Provincial de Cañete, ha ejecutado el presupuesto asignado para la ejecución del "PCA", en la modalidad de Comedores Populares en un **2.00%** respecto al monto asignado de S/ 2 012 947,00 para el presente periodo (Imagen n.º 4). Asimismo, en la modalidad de Ollas Comunes y en la modalidad del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC), se registra una ejecución presupuestal del **0.00 %** respecto al monto asignado de S/ 366 853,00 y S/ 1 583 089,00 para el presente periodo, (Ver imagen n.ºs 5 y 6), respectivamente. Sin embargo, en la modalidad de subsidios a comedores, se registra una ejecución presupuestal del **31.20 %** respecto al monto asignado de S/ 346 472,00 para el presente periodo, (Ver imagen n.º 7).

Concluyéndose, que la Municipalidad Provincial de Cañete, ha ejecutado sólo el **3.05%** del presupuesto asignado de S/ 4 309 361,00, correspondiente a "Comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues", por el monto de S/ 2 726 272,00, y "Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis" - S/ 1 583 089,00. (Ver imagen n.º 3).



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- Ley n.º 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, publicada en El Peruano el 11 de diciembre de 2024.

**“Artículo 5.- Control del gasto público**

5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, (...) son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, (...). Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de (...), ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”. (el subrayado es nuestro).

- Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de 16 de setiembre de 2018.

**“Artículo 7. Titular de la Entidad**

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, (...)

(...)

7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: (

(...)

2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. (...). (el subrayado es nuestro).

- Directiva n.º 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0009-2024-EF/50.01, publicada en El Peruano el 13 de febrero de 2024.

**"Artículo 11. Ejecución del Gasto Público**

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos (...). (el subrayado es nuestro).

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, suscrito el 29 de diciembre de 2023.

**“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

(...)

**De la MUNICIPALIDAD:**

**En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA**

(...)

l) Fortalecer los equipos municipales para la ejecución eficaz del presupuesto, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado y oportuno de los CA.

(...). (el subrayado es nuestro).

**c) Consecuencia:**

Esta situación puede generar consecuencias negativas tanto en el ámbito social, como en la salud y nutrición de los usuarios, poniendo en riesgo el cumplimiento del objetivo



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

principal del programa, así como en la eficiencia de la gestión pública. Además, la subejecución presupuestal podría derivar en la reducción de recursos en futuros ejercicios fiscales, sanciones administrativas o la reasignación de fondos a otros sectores, afectando el resultado y objetivos del programa.

**5.2 LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), NO ESTÁN SIENDO CONVOCADOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO CONTAR CON LOS BIENES DE MANERA OPORTUNA, ESPECIALMENTE EN LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**a) Condición:**

El Plan Anual de Contrataciones, en adelante “PAC”, es un instrumento de gestión que permite a las entidades bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y evaluar las contrataciones públicas, el cual necesariamente debe estar articulado en el Presupuesto Institucional de la Entidad.

Asimismo, el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a la vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que buscan alcanzar, por lo que debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, la Directiva y sus modificatorias.

Con relación al PAC de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante “La Entidad”, esta se aprobó mediante Resolución Gerencial n.º 011-2025-GM-MPC de 20 de enero de 2025<sup>10</sup>, en la cual se incluyeron procedimientos de selección para el Programa de Complementación Alimentaria, en adelante “PCA” en la modalidad de comedores populares, olla común y PANTBC, programados para el mes de febrero de 2025, tal como se muestra a continuación:

**Imagen N° 8**

**Consulta de Plan Anual de Contrataciones por Procesos Programados**

Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Items	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Acciones
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	Febrero	[Recursos Determinados]	+
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) AÑO FISCAL 2025/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	9	Febrero	[Recursos Ordinarios]	+
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA - MODALIDAD PANTBC PARA EL AÑO FISCAL 2025/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	8	Febrero	[Recursos Ordinarios]	+
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PANTBC DEL AÑO FISCAL 2024 - LECHE EVAPORADA ENTERA/ Bien	Adjudicación Simplificada	1	Marzo	[Recursos Determinados]	+

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/pac3-publico/pages/buscadorPPpublico.xhtml>

Fecha de consulta: 21 de julio de 2025.

<sup>10</sup> Remitida durante la aplicación del Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN el 14 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por NOLAZCO CARDENAS Anderson FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

Aunado a ello, el 14 de julio de 2025, según **Formato n.º 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN**<sup>11</sup>, la Entidad a través del ítem n.º 8, indica que no se cumple con la ejecución del “PAC”, en lo referido a la adquisición de productos para los comedores populares, ollas común y PANTBC, conforme a las fechas programadas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Imagen N° 9**  
**Formato n.º 01: GESTIÓN Y ADQUISICIÓN**

Nº	Descripción	SI / NO / NO APLICA	SI / NO / NO APLICA	Observaciones
7	Los procedimientos de selección convocados para la adquisición de alimentos del PCA se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). (Solicitar el expediente de contratación correspondiente)	SI / NO / NO APLICA	SI	El Responsable remitió copia de la Lista de Procesos considerados en el Plan Anual de Contrataciones - 2025, procediéndose a verificar en el portal SEACE.
8	La Municipalidad cumple con la ejecución del PAC en lo referido a la adquisición de productos para el PCA, conforme a las fechas programadas. (Solicitar el PAC y verificar si las adquisiciones se realizaron en los plazos establecidos).	SI / NO / NO APLICA	NO	De acuerdo al Plan Anual de Contrataciones, se programó los procesos para Adquisición de alimentos en el mes de febrero y marzo de 2025. Sin embargo, se convocaron para el mes de abril y mayo de 2025.

**Fuente:** Formato n.º 01: GESTIÓN Y ADQUISICIÓN, aplicado desde el 14 al 18 de julio de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Al respecto, se realizó la búsqueda en el Portal de Transparencia económica “Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS”, en el que se observa que el mes de febrero 2025, se realizaron las transferencias de los presupuestos para iniciar los procedimientos de selección de adquisición de alimento para el “PCA”, en las modalidades de comedores populares, ollas comunes y PANTBC, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>11</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n° 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.º 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quién a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

**Imagen N° 10**  
**Transferencia de Presupuesto para la ejecución del PCA (Comedores populares, ollas comunes y PANTBC) - 2025.**

Transparencia Económica PERÚ		Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS	
Portal del MEF > Portal de Transparencia > Transferencias		martes, 22 de julio del 2025	
<input type="button" value="Cuadros Resumen"/> <input type="button" value="Mancomunidad"/> <input type="button" value="EPS"/> <input type="button" value="Gobierno Nacional"/> <input type="button" value="Gobiernos Regionales"/> <input type="button" value="Gobiernos Locales"/>		RECURSOS AUTORIZADOS Año: 2025	
2025	:TOTAL	20,954,510,827.03	20,924,400,486.16
2025	Provincia 05 : CAÑETE	171,146,645.12	171,146,645.12
2025	Municipalidad 07-301311 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	45,277,415.12	45,277,415.12
MES 2 : Febrero		11,516,142.86	11,516,142.86
2025 Fuente de Financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS		4,351,006.00	4,351,006.00
Recurso		Montó Autorizado	Montó Acreditado
<input type="checkbox"/>	349: COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	2,726,272.00	2,726,272.00
<input type="checkbox"/>	356: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	41,645.00	41,645.00
<input type="checkbox"/>	388: PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA	1,583,089.00	1,583,089.00

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>  
Fecha de consulta: 22 de julio de 2025.

Sin embargo, luego de la verificación realizada a la información registrada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), se identificó que los procedimientos de selección para el “PCA” en las modalidades de comedores populares, ollas comunes y PANTBC, se publicaron desde 15 de abril al 07 de mayo 2025, para ambos procesos. Pese a contar con el presupuesto y estar programados de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la “Entidad”<sup>12</sup> para el mes de febrero de 2025, es decir dos (2) meses posteriores a lo programado de acuerdo PAC de la “Entidad”; tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen N° 11**  
**Publicación de procedimientos de selección convocados - 2025**

N°	Nombre o Sigla de Entidad	Fecha de Publicación	Referencia	Modalidad	Objeto	Valor	Moneda	Unidad	Estado
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	15/05/2025 18:12	LP-ABR-2-2025-MPC/OC-1	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PANTBC DEL AÑO FISCAL 2025 - LECHE EVAPORADA ENTERA	255,150.00	Soles	3	<input type="checkbox"/>
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	08/05/2025 17:26	LP-ABR-1-2025-MPC/CS-1	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PV) AÑO FISCAL 2025	387,571.40	Soles	3	<input type="checkbox"/>
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	15/04/2025 23:18	SE-SIE-3-2025-MPC/DEC-1	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) COMEDORES POPULARES Y OLLA COMUN - AÑO FISCAL 2025	1,893,403.70	Soles	3	<input type="checkbox"/>
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	15/04/2025 16:04	SE-SIE-1-2025-MPC/DEC-1	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA - MODALIDAD PANTBC PARA EL AÑO FISCAL 2025	1,327,838.40	Soles	3	<input type="checkbox"/>

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml?faces-redirect=true>  
Fecha de consulta: 22 de julio de 2025.

Aunado a ello, los procedimientos de selección para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en las modalidades de comedores populares, ollas comunes y

<sup>12</sup> Aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 011-2025-GM-MPC de 20 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

PANTBC, cuenta con documentos de Otorgamiento de la Buena Pro, de 07 de mayo de 2025, tal como se muestra:

**Imagen N° 12**  
**Publicación de procedimientos de selección - SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1 (PCA).**

Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	12544 KB	15/04/2025 23:18	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	109 KB	15/04/2025 23:18	
3	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	1882 KB	07/05/2025 19:48	
4		Pérdida de buena pro	124 KB	08/07/2025 18:09	
5	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	1804 KB	16/07/2025 10:13	

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=04c2e02f-db54-456f-b668-026b70c5cb67&ptoRetorno=LOCAL>

Fecha de consulta: 22 de julio de 2025.

**Imagen N° 13**

**Publicación de procedimientos de selección - SIE-SIE-1-2025-MPC/OEC-1 (PANTBC).**

Nro.	Etapas	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	12007 KB	15/04/2025 16:04	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	218 KB	15/04/2025 16:04	
3	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	723 KB	07/05/2025 18:33	

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=a810b270-0064-4c88-b3f4-b98f04c1a161&ptoRetorno=LOCAL>

Fecha de consulta: 22 de julio de 2025.

Sin embargo, a través del Informe n.° 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recibido el 16 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite información<sup>13</sup>, correspondiente al Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en las modalidades de comedores populares, ollas comunes y PANTBC, se detalla:

<sup>13</sup> En respuesta al Memorandum n.° 031-2025-OCI/MPC, de 10 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó documentación correspondiente al procedimiento de selección de la adquisición de los productos del PCA 2025 (Comedores, ollas comunes y PANTBC) del presente año.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Imagen N° 14**  
**Estado situacional de procesos de selección – PCA 2025.**



Municipalidad Provincial de Cañete  
OFICINA DE LOGÍSTICA,  
CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA



**INFORME N° 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC**

**A :** YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR  
Jefa del Órgano de Control Institucional.

**DE :** C.P.C. CARLOS ALFONSO SANCHEZ CARDENAS  
Jefe de la Oficina Logística, Control Patrimonial y Maestranza

**ASUNTO :** Remisión de información.

**REFERENCIA :** Memorandum N° 031-2025-OCI/MPC

**FECHA :** San Vicente, 15 de julio de 2025.

---

Por la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, en el cual se solicita documentación correspondiente a los procedimientos de selección de las adquisiciones de los insumos de los programas sociales: PCA (comedores y ollas comunes) y PANTBC del presente año.

Ante la solicitud realizada por su despacho, al presente informe se adjunta copia simple de los expedientes de contratación de estos, de la misma forma se indica el estado actual de cada procedimiento de selección, siendo:

TIPO DE PROCESO	DENOMINACION	ESTADO SITUACIONAL
SIE-SIE-1-2025-MPC/OEC-1	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA - MODALIDAD PANTBC PARA EL AÑO FISCAL 2025	A LA FECHA SE ENCUENTRA EN ETAPA DE CONSENTIMIENTO DE LA PERDIDA DE BUENA PRO (16/07/2025), Y ASI CONTINUAR CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA INVITACION AL 2DO POSTOR SEGÚN ORDEN DE PRELACION PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO. <span style="float: right; color: blue;">305</span>
SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) COMEDORES POPULARES Y OLLA COMÚN - AÑO FISCAL 2025.	PENDIENTE LA PUBLICACION DE PERDIDA DE BUENA PRO POR UN ERROR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO. <span style="float: right; color: blue;">378</span>
LP-ABR-2-2025-MPC/OC-1	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PANTBC DEL AÑOS FISCAL 2025 - LECHE EVAPORADA ENTERA	YA SE CUENTA CON CONTRATO PUBLICADO, EN EJECUCION DE CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. <span style="float: right; color: blue;">288</span>

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. Carlos Alfonso Sanchez Cardenas  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA,  
CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

**Fuente:** Informe n.º 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recepcionado el 16 de julio de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Revisada la documentación, remitida por el Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza<sup>14</sup>, se puede indicar que existe un error en la denominación del Estado Situacional de los procesos, debiendo ser de la siguiente manera:

- Para el proceso de Selección: SIE-SIE-1-2025-MPC/OEC-1 (PCA – modalidad PANTBC), se indica: **“PENDIENTE LA PUBLICACIÓN DE PERDIDA DE BUENA PRO POR UN ERROR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO”**.

<sup>14</sup> En respuesta al Memorandum n.º 031-2025-OCI/MPC, de 10 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó documentación correspondiente al procedimiento de selección de la adquisición de los productos del PCA 2025 (Comedores, ollas comunes y PANTBC) del presente año.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

- Para el proceso de Selección: SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1 (PCA – modalidad Comedores populares y Olla común), se indica: **“A LA FECHA SE ENCUENTRA EN ETAPA DE CONSENTIMIENTO DE LA PERDIDA DE BUENA PRO (16/07/2025), Y ASI CONTINUAR CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA INVITACIÓN AL 2DO POSTOR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO”**.

En consecuencia, se determina que no se está cumpliendo con efectuar los procedimientos de selección según las fechas previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2025<sup>15</sup>, para la adquisición de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en las modalidades de comedores populares, ollas comunes y PANTBC. Pese a que la Entidad, cuenta con la disponibilidad presupuestal desde el mes de febrero 2025, para programar y ejecutar los procedimientos de selección correspondientes.

Cabe precisar que la Directiva n.º 002-2019-OSCE-CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 213-2021-OSCE/PRE, de 30 de diciembre de 2021, señala lo siguiente:

“(…)

**7.8. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones**

**7.8.1. El Titular de la Entidad (...) es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema (...).** (Subrayado agregado es nuestro).

En tal sentido, esta situación generaría el riesgo de no contar con los bienes de manera oportuna, esto afectaría al cumplimiento de las actividades operativas planificadas en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, lo cual no garantiza la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar en las metas institucionales, afectando el correcto funcionamiento de los actos de la Administración Pública.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Texto Único ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada en El Peruano el 13 de marzo del 2019.**

**“(…) Artículo 02.- Principios que rigen las contrataciones**

(…)

**f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos (...).**

**“Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones**

**15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho**

<sup>15</sup> Aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 011-2025-GM-MPC de 20 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...). (Subrayado agregado es nuestro).

- Directiva n.º 002-2019-OSCE-CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 213-2021-OSCE/PRE, de 30 de diciembre de 2021.

(...)

#### 7.8. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

7.8.1. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control. (...)

7.8.4. El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional. (...). (Subrayado agregado es nuestro).

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, suscrito el 29 de diciembre de 2023.

#### “CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

##### De la MUNICIPALIDAD:

**En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA**

(...)

d) Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio de la población objetiva. (...).

#### c) Consecuencia:

La situación expuesta generaría el riesgo de no contar con los bienes de manera oportuna, esto afectaría al cumplimiento de las actividades operativas planificadas en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, lo cual no garantiza la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar en las metas institucionales, afectando el correcto funcionamiento de los actos de la Administración Pública.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00



**Imagen N° 16**  
**Formato n.º 02: RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN FORMATO 2	
COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)	
Se emitió el Informe n.º 1196-2025-GDSYH-MPC de 16.07.2025, en el que se comunica de manera formal que el Sr. Eliseo Condori Condor con DNI n.º 41716516 - Especialista de la Sub gerencia de Programas Sociales y Alimentarios CAS-2024, es la persona designada para el acompañamiento en las supervisiones de los Comedores Populares, Ollas Comunes, Supervisión de Almacenes y presentación de documentos a cargo de la Comisión de Control.	
COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISION	
De acuerdo al ítem n.º 6 y n.º 8: La Municipalidad cuenta con 2 almacenes: Uno de 80 m2, usado como almacén de alimentos para comedores y ollas comunes, el cual presenta pintura suelta en paredes y techo (Posiblemente por la humedad existente, considerándose como un factor contaminante cuando se tengan alimentos). Cuenta con algunas ventanas con malla. El 2do almacén de 250 m2, es utilizado para los alimentos del PANTBC, en el cual se observa la existencia de grietas en unos de los lados del piso (Considerándose como un factor contaminante, por la acumulación de suciedad en las grietas). Asimismo, se observa un pequeño tragaluz (Con restos de insectos). Cuenta con ventanas, pero ninguna con la opción de poder abrir las para una adecuada ventilación. Por otro lado, en los exteriores y accesos al ingreso del almacén se observan puritos infecciosos y/o contaminantes por la acumulación de Orine y desmonte.	
 Firma Nombres y apellidos: <u>Eliseo Condori Condor</u> DNI: <u>41716516</u> Cargo: <u>Especialista</u>	 Firma Nombres y apellidos: <u>Anderson Nolazco Cárdenas</u> DNI: <u>43795343</u> Cargo: <u>Jefe de Comisión de Control</u>

**Fuente:** Formato n.º 02: RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, aplicado desde el 15 al 18 de julio de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00

De esta manera, la comisión de control luego de haber realizado la inspección de los dos (2) ambientes utilizados como almacenes de los productos del PCA; el primero ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (1er piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima utilizado para la modalidad de Comedores populares y Ollas comunes y, el segundo ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (2do piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima para la modalidad de PANTBC; habiéndose identificado condiciones inadecuadas dentro de los almacenes para los productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), conforme se detalla a continuación:

- Almacén del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la modalidad de Comedores populares y Olla Común, ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (1er piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima;

De la verificación al almacén destinado para los productos del PCA, en la modalidad de comedores populares y ollas comunes realizado el 15 de julio de 2025, ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (1er piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima; contando con la presencia del Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>18</sup>, y la Comisión de Control<sup>19</sup>, se observó en las paredes y techos el desprendimiento de pintura, lo que demuestra que existe humedad en el ambiente, producto de la condensación al no tener una adecuada ventilación y/o manipulación inadecuada al usar el aire acondicionado ubicado en el interior del almacén.

<sup>18</sup> Designado para el acompañamiento en las supervisiones de los Comedores populares, Ollas comunes, Supervisión de almacenes y presentación de documentos, mediante el Informe n.º 1196-2025-GDSYH-MPC, recibido el 16 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>19</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Imágenes N<sup>os</sup> 17 al 20**  
**Presencia de humedad en paredes y techo de almacén PCA**  
**Anexo del Formato n.º 2**



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 2 de 15 de julio de 2025 – inspección realizada al almacén del PCA (Comedores Populares y Ollas comunes).

Al respecto, de la situación advertida, es conveniente ejecutar de forma oportuna las acciones y medidas correspondientes para evitar que la humedad afecte negativamente las paredes, causando daños estructurales, problemas de salud debido al favorecimiento del crecimiento de moho y hongos, lo que puede desencadenar alergias, problemas respiratorios (como asma y rinitis), irritación de la piel y los ojos, e incluso problemas articulares y respiratorios, del personal encargado de almacén y problemas estéticos, como manchas oscuras en las paredes, desprendimiento de pintura y yeso, grietas, goteras, salitre y malos olores, todo ello afectando al debido almacenamiento de los alimentos del PCA, en las modalidades de Comedores populares y Ollas comunes.

Asimismo, el almacén destinado a la custodia de los alimentos para comedores populares y ollas comunes, cuenta con un área de 80m<sup>2</sup><sup>20</sup>, lo cual no es un espacio amplio, que permita la distribución del stock de los productos del "PCA", los mismos que deben mantener un espacio libre alrededor de las paredes para facilitar su ventilación y limpieza. A la vez, de acuerdo al Informe n.° 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recepcionado el 16 de julio de 2025, en respuesta al requerimiento de información a través del Memorándum n.° 031-2025-OCI/MPC, remitido el 11 de julio de 2025, por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete; en el cual se solicitó documentación correspondiente al procedimiento de selección de la adquisición de los productos del PCA (Comedores populares y ollas comunes) – Año fiscal 2025, se indica que se encuentra "Pendiente"; es así que el Proceso de Selección SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1, cuenta con un Cronograma de entrega de alimentos para comedores populares y ollas comunes<sup>21</sup>, de acuerdo a la siguiente imagen:

**Imagen N° 21**

**Cronograma de entrega de alimentos (SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1 – PCA).**

**CUADRO N° 2**

ALIMENTOS	PRESENTACION	UM	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS "OLLAS COMUNES" - PCA 2025												TOTAL	
			3 DIAS HABILIS DESPUES DE FIRMAR EL CONTRATO			11-Jul	13-Ago	12-Set	10-Oct	14-Nov			12-Dic			
			ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	ENTREGA 7	ENTREGA 8	ENTREGA 9	ENTREGA 10	ENTREGA 11	ENTREGA 12		
ARROZ PILADO SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	123.5	1,482.00
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg	38.00			38.00				38.00				38.00		152.00
FRIJOL CANARIO CALIDAD 2 SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg		38.00				38.00				38.00			38.00	152.00
LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg			38.00				38.00			38.00			38.00	152.00
ACEITE VEGETAL	ENVASE DE 1 Lt.	Lt.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	15	92.00
ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL	LATAS DE 425 Gs.	Lata	76		76	76		76	76		76					456.00
FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATAS DE 170 Gs.	Lata		190				190			190		190	190	190	1,140.00

**Fuente:** Extraído del Informe n.° 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recepcionado el 16 de julio de 2025, que adjunta las Bases Integradas del Procedimiento de Selección SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1, referidas al numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de los productos, del capítulo III Especificaciones Técnicas



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>20</sup> De acuerdo al Certificado de Desinsectación, Desinfección ejecutada el 27 de junio de 2025, por la empresa J&S Ecosim S.A.C.

<sup>21</sup> Indicada en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de los productos, del capítulo III Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas.

**Imagen N° 22**  
**Cronograma de entrega de alimentos (SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1 – PCA).**

CUADRO N° 1											
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS "COMEDORES POPULARES" - PCA 2025											
ALIMENTOS	PRESENTACION	UM	3 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR EL CONTRATO	11-Jul	13-Ago	12-Set	10-Oct	14-Nov	12-Dic		TOTAL
			ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	ENTREGA 7	ENTREGA 8	
ARROZ PILADO SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg	15,640.00	15,640.00	15,640.00	15,640.00	15,640.00	15,640.00	15,640.00	15,640.00	140,760.00
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg	4,820.00			4,820.00		4,820.00		4,820.00	19280
FRÍJOL CANARIO CALIDAD 2 SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg		4,820.00			4,820.00			4,820.00	14460
LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR	SACO DE 50 KG	Kg			4,820.00			4,820.00			9640
ACEITE VEGETAL	ENVASE DE 1 Lt.	Lt.	1,005.00	1,005.00	1,005.00	1,005.00	1,005.00	1,005.00	1,005.00	1,005.00	9,045.00
ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL	LATAS DE 425 Gr.	Lata	9,617.00		9,617.00	9,617.00		9,617.00	9,617.00		57702.00
FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATAS DE 170 Gr.	Lata		24,043.00			24,043.00			24,043.00	72,129.00

**Fuente:** Extraído del Informe n.º 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recepcionado el 16 de julio de 2025, que adjunta las Bases Integradas del Procedimiento de Selección SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1, referidas al numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de los productos, del capítulo III Especificaciones Técnicas

Realizándose los cálculos respectivos, de acuerdo a la primera entrega, se tendría un aproximado en bolsas y cajas, de acuerdo a las cantidades siguientes:

- Arroz pelado superior: **315 Bolsas de 50 kl c/u.**
- Arveja partida: **97 Bolsas de 50 kl c/u.**
- Aceite: **42 cajas de 24 botellas de 1L/c/u.**
- Caballa: **403 cajas de 24 latas c/u.**

Al respecto, de recibirse estos productos según cronograma de entrega de acuerdo al numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de los productos, del capítulo III Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas del proceso de selección SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1, se sobrepasaría la capacidad de almacenaje. Teniéndose en cuenta, y considerándose las áreas de recepción y descarga, almacenamiento por productos, preparación para distribución, despacho, y zonas de higiene y seguridad. Así como para mantener la limpieza e higiene respectiva, resulta ser un espacio muy reducido para la manipulación y distribución del stock, considerándose un ambiente inadecuado, por ser muy reducido para los fines correspondientes.

Por otro lado, se verificó que las ventanas del lado izquierdo respecto al ingreso, no cuenta con protección (mallas metálicas y/o plásticas), lo que permitiría el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros. Así, como la acumulación de polvo, situaciones que no garantiza la inocuidad de los alimentos y consecuentemente pone en riesgo la salud de los usuarios del programa, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Imagen N° 23**  
**Ventana sin malla metálica y/o plástica de almacén PCA**  
**Anexo del Formato n.º 2**



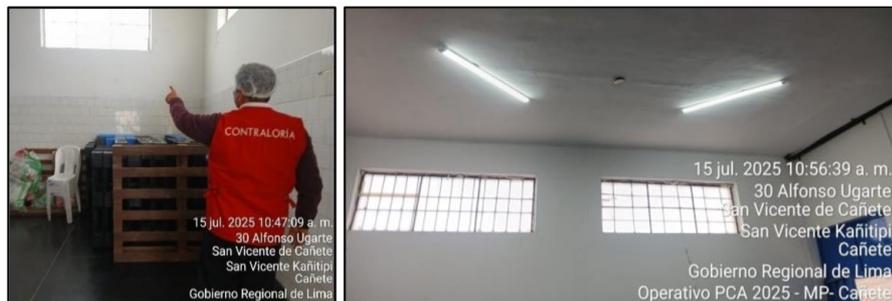
**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 2 de 15 de julio de 2025 – inspección realizada al almacén del PCA (Comedores Populares y Ollas comunes).

- **Almacén del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la modalidad de PANTBC, ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (2do piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima.**

Durante la inspección al almacén del PANTBC realizado el 15 de julio de 2025, ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (2do piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima, contando con la presencia del Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>22</sup>, y la Comisión de Control<sup>23</sup>, se observó la falta de una adecuada ventilación que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Si bien se cuenta con equipos de aire acondicionado, podría tener dificultades para enfriar en forma uniforme, situación que no garantiza la temperatura necesaria para la conservación de la inocuidad de los alimentos almacenados. Por otro lado, tampoco son extractores, que permitan renovar el aire de forma controlada. Además, se cuentan con ventanas que permiten la iluminación. Sin embargo, estas no cuentan con un sistema que permita abrirlas para crear una ventilación cruzada, permitiendo la entrada de aire fresco y la salida de aire viciado. Lo antes indicado se muestra en las imágenes siguientes:

**Imágenes N°s 24 y 25**

**Ventana sin sistema, ni malla metálica y/o plástica de almacén PANTBC**  
**Anexo del Formato n.º 2**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 2 de 15 de julio de 2025 – inspección realizada al almacén del PANTBC.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>22</sup> Designado para el acompañamiento en las supervisiones de los Comedores populares, Ollas comunes, Supervisión de almacenes y presentación de documentos, mediante el Informe n.º 1196-2025-GDSYH-MPC, recibido el 16 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>23</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

Asimismo, la comisión de control evidenció la falta de conservación de la infraestructura, al observarse rajaduras en las juntas de dilatación de un muro y grietas en el borde del piso lado izquierdo, lo que ocasionaría la acumulación de suciedad, situación que puede afectar la calidad de los productos alimentarios y la salud de las personas, además de comprometer la estructura del almacén, conforme se visualiza en las imágenes siguientes:

**Imágenes N°s 26 al 33**  
**Grietas y acumulación de residuos en almacén PANTBC**  
**Anexo del Formato n.º 2**



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 2 de 15 de julio de 2025 – inspección realizada al almacén del PANTBC.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Si bien, el almacén para la modalidad PANTBC, ubicado en Jr. Santa Rosalía con Intersección Jr. José Gálvez (2do piso), distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima; cuenta con un área de 250m<sup>2</sup><sup>24</sup>, se observó la falta de una adecuada ventilación, limpieza, conservación de la infraestructura (presenta grietas y rajaduras), lo que ocasionaría la acumulación de suciedad, situación que puede afectar la calidad, salubridad e inocuidad de los productos alimentarios, además de comprometer la estructura del almacén y la salud de los usuarios de dicho programa.

**b) Criterio:**

El artículo II del Decreto Legislativo n.º 1062<sup>25</sup> “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado en El Peruano el 15 de julio de 2019.**

**“Artículo 18º. – Almacenamiento**

*18.4 El almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:*

(...)

**Internamiento:** *Comprende las acciones para la ubicación, custodia y conservación de los bienes muebles en los lugares previamente asignados, con la finalidad que sean fácilmente ubicados y conserven las mismas características físicas y numéricas conforme fueron entregadas, garantizando el mantenimiento de sus condiciones y características durante el almacenamiento. (...)*”.

- **Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA, que aprueba la NTS n.º 114- MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano” aprobada el 6 de febrero de 2015.**

**“5. DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS**

(...)

**Alimentos no perecibles:** *son aquellos que para su conservación no requieren ser almacenados en condiciones de refrigeración o de congelación, aunque sí pueden requerir condiciones controladas de humedad, temperatura u otras, según las indicaciones del fabricante.*

(...)

**5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES**

*Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:*

(...)

**5.2.3. Estructura:** *Deben garantizar la protección de los alimentos de toda contaminación externa, ser construidos en lugares, o contar con mecanismo que prevenga riesgos de contaminación (zona fácilmente inundable, sin sistema de evacuación de aguas de lluvia, tener riesgo de humedad, materiales de fácil acceso a los roedores, entre otros).*



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>24</sup> De acuerdo al Certificado de Desinsectación, Desinfección ejecutada el 27 de junio de 2025, por la empresa J&S Ecosim S.A.C.

<sup>25</sup> Publicado el 28 de junio de 2008

**5.2.4. Pisos, paredes, techos, ventanas y puertas:** Deben de ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios. La unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.

**5.2.5. Protección contra plagas:** Los almacenes deben contar con mecanismos de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.

(...)

**5.2.7. Ventilación:** Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales.

(...).

#### **6.1.2. Almacenamiento de alimentos no perecibles.**

##### **a) Temperatura y humedad:**

(...)

Se debe evitar el goteo debido a la condensación de la humedad, por lo cual los almacenes deberán estar ventilados.

(...)"

- Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA que aprueba el “Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional” de 9 de setiembre de 1990.

#### **“Sistema de Abastecimientos y la Gestión de Almacenes**

(...)

#### **2. Procesos y Procedimientos de Almacén**

(...)

##### **a. Proceso de Almacenamiento**

El almacenamiento es un proceso técnico del abastecimiento, las actividades concernientes a este proceso están referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado con fines de custodia (...). Consta de las fases siguientes: (...) custodia.

(...).

**5. Custodia:** Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas (...) en que fueron recibidas. Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

**a) Protección a los materiales,** está referida a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de protegerlos de elementos naturales como la humedad, luz, temperatura, etc. (...).

**b) Protección del local de almacén,** (...) se les debe rodear de medios necesarios para proteger a las personas, el material almacenado, (...) de riesgos internos y externos. (...)"

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, suscrito el 29 de diciembre de 2023.

#### **“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

(...)

##### **De la MUNICIPALIDAD:**

##### **En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA**

(...)

**g) Garantizar y cautelar la adecuada recepción y almacenamiento de los alimentos que incluye el adecuado manejo de stock de los mismos, conservación y calidad de los alimentos adquiridos para el PCA y PANTBC (...)"**



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta pone en riesgo la conservación, salubridad e inocuidad de los alimentos debido a las condiciones inadecuadas del ambiente destinado al almacenamiento de los productos del PCA, lo cual podría comprometer la salud de los usuarios de dichos programas.

**5.4 LA SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD NO ADVIERTE QUE LOS AMBIENTES DE LOS COMEDORES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SON INADECUADOS PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS. ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS DE LA NO ATENCIÓN A BENEFICIARIOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS Y AFECTÁNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

**a) Condición:**

El numeral 1.4 del artículo 84, de la Ley n.° 27972<sup>26</sup> - Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia. (...)" (Lo subrayado es nuestro).

Del mismo modo, el literal a) del artículo 148° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)<sup>27</sup> de la Entidad, señala como funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, lo siguiente: "Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de asistencia alimentaria, de conformidad con las normas de derivadas del convenio de transferencia y las que acuerde el Concejo Municipal y la alcaldía." (Lo subrayado es nuestro).

Adicionalmente, de acuerdo al literal c), del capítulo V del Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025<sup>28</sup>, remitido durante la aplicación del Formato n.° 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN<sup>29</sup>, señala: "la supervisión alcanza (...) la verificación de las condiciones de almacenamiento y preparación de alimentos, así como (...) la inspección de cualquier área dentro del centro de atención relacionada con la ejecución del PCA, para verificar la adecuada manipulación e inocuidad de los alimentos".

En ese marco, como parte de la verificación de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2025, a través del Memorandum n.° 029-2025-OC/MPC de 10 de julio de 2025, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó información a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano con copia a la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios, entre otros; respecto al número de comedores y ollas comunes, así como la cantidad de usuarios; dirección de comedores y ollas comunes, que tiene la



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>26</sup> Publicado el 6 de mayo de 2003.

<sup>27</sup> Aprobado con Ordenanza Municipal n.° 08-2023-MPC de 09 de junio de 2023.

<sup>28</sup> Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.

<sup>29</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n° 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.° 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quien a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que fue atendida mediante el Informe n.º 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>30</sup>, la cual remite información, indicando: "(...) se da atención con Informe N°40-2025-ECC-MPC, emitido por el Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios (...)"<sup>31</sup>, el cual señala:

"(...) la Subgerencia de Programas Sociales y alimentarios, cuenta con siguientes comedores populares y ollas comunes.

(...)

ITEM	Nº DE COMEDOR	COMEDOR	DISTRITO / DIRECCIÓN	BENEF.
(...)				
25	33	MADRE DE DIOS	SAN LUIS- AA. HH. Los Angeles	45
(...)				
34	42	VIRGEN DE CANCHARI	IMPERIAL- AA.HH. Cocharcas	60
35	43	JOSE GRASS	IMPERIAL- Asunción 8 Manco Capac.	60
(...)				
45	56	MICAELA BASTIDAS	NUEVO IMPERIAL- C.P La florida CALLE ABANCAY	56
46	57	MADRE DEL AMOR HERMOSO	NUEVO IMPERIAL- Agosto B. Leguía SECTOR 1 MZ G LT 1	57
(...)				
82	(...)			
<b>TOTAL, DE BENEFICIARIOS DE COMEDORES POPULARES</b>				<b>4203</b>

83	OLLA COMUN	DIVINO NIÑO	MALA- anexo 27 de diciembre -Calicanto	38
----	------------	-------------	--	----

(...)"

Aunado a ello, mediante Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025, por el Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>32</sup>, nos remite nuevamente información, indicando: "(...) se remite el INFORME N° 41-2025-ECC-MPC, emitida por el Ing. ELISEO CONDORI CONDOR, Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, en la que se detalla la información solicitada (...)"<sup>33</sup>, el cual señala:

"(...) La dirección de comedores y ollas comunes, así como los centros de atención del PANTBC que tiene la Municipalidad Provincial de Cañete es la siguiente:

(...)

<sup>30</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>31</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.

<sup>32</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>33</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<b>COMEDORES POPULARES</b>			
<b>ITEM</b>	<b>Nº DE COMEDOR</b>	<b>COMEDOR</b>	<b>DISTRITO / DIRECCIÓN</b>
(...)			
25	33	MADRE DE DIOS	SAN LUIS- AA. HH. Los Angeles
(...)			
34	42	VIRGEN DE CANCHARI	IMPERIAL- AA.HH. Cocharcas
35	43	JOSE GRASS	IMPERIAL- Asunción 8 Manco Capac.
(...)			
45	56	MICAELA BASTIDAS	NUEVO IMPERIAL- C.P La florida CALLE ABANCAY
46	57	MADRE DEL AMOR HERMOSO	NUEVO IMPERIAL- Agosto B. Leguía SECTOR 1 MZ G LT 1
(...)			
83	OLLA COMUN	DIVINO NIÑO	MALA- anexo 27 de diciembre - Calicanto

(...)"

Es así que, la Comisión de Control<sup>34</sup>, el 16 de julio de 2025, contando con la participación del Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>35</sup>, realizó visitas aleatorias a Comedores populares, en su calidad de Centros de Atención (CA), ubicados en los distritos de Nuevo Imperial, Imperial y San Luis de la provincia de Cañete, con el propósito de aplicar el **Formato 3B – SUPERVISIÓN**<sup>36</sup>, y poder constatar si la Entidad viene realizando el adecuado control y supervisión al cumplimiento de las condiciones adecuadas para brindar atención a los usuarios de los Comedores Populares.

De la visita realizada en cinco (5) comedores populares, los cuales se detallan:

- Comedor Popular Micaela Bastidas n.º 56, ubicado en el C.P. la Florida del Distrito de Nuevo Imperial, con una cantidad de 45 beneficiarios.
- Comedor Popular Madre del Amor Hermoso n.º 57, ubicado en el C.P. Augusto B. Leguía, del Distrito de Nuevo Imperial, con una cantidad de 60 beneficiarios.
- Comedor Popular José Grass n.º 43, ubicado en el A.H. Asunción 8 del Distrito de Imperial, con una cantidad de 60 beneficiarios.
- Comedor Popular Virgen de Canchari n.º 42 ubicado en el A.H. Cocharcas del Distrito de Imperial, con una cantidad de 60 beneficiarios.
- Comedor Popular Madre de Dios n.º 33 ubicado en la A. H. Los Ángeles del Distrito de San Luis, con una cantidad de 45 beneficiarios.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>34</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

<sup>35</sup> Designado para el acompañamiento en las supervisiones de los Comedores populares, Ollas comunes, Supervisión de almacenes y presentación de documentos, mediante el Informe n.º 1196-2025-GDSYH-MPC, recibido el 16 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>36</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.º 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quien a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

La Comisión de Control<sup>37</sup>, advierte que los comedores visitados presentan deficiencias en las condiciones mínimas de salubridad requeridas para la atención segura de los usuarios<sup>38</sup>; asimismo, se evidenció que los locales carecen de medidas adecuadas de seguridad que permitan garantizar el resguardo de los insumos y materiales (Utensilios, ollas, balón de gas, etc.) de cocina destinados a la preparación de alimentos. Adicionalmente, se constató que el Comedor Popular Madre del Amor Hermoso n.º 57 ubicado en el C.P. Augusto B. Leguía del Distrito de Nuevo Imperial, no está brindando atención continua a los usuarios, ya que, desde el día 14 de julio del presente no brinda dichos servicios por falta de insumos para la preparación, hecho que tampoco fue comunicado al Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista, personal de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>39</sup> de la Municipalidad Provincial de Cañete

A continuación, se detallan los hechos advertidos:

**Respecto al almacenamiento de alimentos:**

- **Comedor Popular Micaela Bastidas n.º 56, ubicado en el C.P. la Florida del Distrito de Nuevo Imperial, con 45 de beneficiarios**

De la visita realizada al almacén, se ha verificado la presencia de utensilios de cocina, palo, librero, máquina de coser, balones de gas y los productos pegados a la pared, además la ventana no cuenta con protección (malla metálica y/o plástica), para evitar el ingreso de insectos y otros animales y, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B - Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

37 Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

38 conforme lo señala el numeral 5.2 y 6.1.2. de la norma sanitaria para almacenamiento de alimento terminados destinado para el consumo humano, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA de 6 de febrero de 2015.

39 Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y TDR (Dentro de sus funciones indica ser el responsable y el encargado de los comedores populares).

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Al respecto es importante mencionar que el lugar donde se almacenan los productos deben cumplir los componentes básicos para la custodia, los cuales deben ser exclusivos, contar una adecuada ubicación y estructura, así como pisos, paredes, techos, ventanas y puertas, con adecuada iluminación y ventilación, conforme lo señala el numeral 5.2 y 6.1.2. de la norma sanitaria para almacenamiento de alimento terminados destinado para el consumo humano, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA de 6 de febrero de 2015.

- **Comedor Popular Madre del Amor Hermoso n.º 57, ubicado en el C.P. Augusto B. Leguía, del Distrito de Nuevo Imperial, con 60 de beneficiarios.**

La Comisión de Control<sup>40</sup>, observó que actualmente se encuentra en proceso de construcción del local del comedor popular. Por lo que, a manera de apoyo entre vecinos se brindó un predio ubicado al costado del comedor, para continuar con el servicio de atención a los beneficiarios. Sin embargo, se observó el inadecuado almacenamiento de los alimentos y productos (Sobrantes), incluso restos de moho y suciedad, conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>40</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

- **Comedor Popular José Grass n.º 43, ubicado en el A.H. Asunción 8 del Distrito de Imperial, con 60 de beneficiarios.**

Durante la visita, la Comisión de Control<sup>41</sup>, observó que el almacén destinado a la custodia de los alimentos no cumple con las condiciones mínimas exigidas. Toda vez, que el espacio destinado no cuenta con techo que brinde la seguridad y/o protección necesaria, para impedir el ingreso de insectos, roedores, entre otros, que puedan afectar la conservación e inocuidad de los alimentos. Asimismo, se almacenan utensilios protegidos con trapos húmedos y se observan retazos de ladrillos, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

<sup>41</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

➤ **Comedor Popular Virgen de Canchari n.º 42 ubicado en el A.H. Cocharcas del Distrito de Imperial, con 60 de beneficiarios.**

La Comisión de Control<sup>42</sup>, observó en el almacén la presencia de balones de gas, sillas de madera y de oficina, platos y bolsas plásticas, insecticidas en aerosol, utensilios de cocina, escritorios y estantes de madera. Además de observar productos pegados a la pared y en contacto con el suelo, la ventana no cuenta con protección (malla metálica y/o plástica), para evitar el ingreso de insectos y otros animales (Apertura de ventana para su ventilación), conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>42</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

<p><b>Imagen n.º 52</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:29:55 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	<p><b>Imagen n.º 53</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:34:59 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
<p><b>Imagen n.º 54</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:32:11 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	<p><b>Imagen n.º 55</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:33:11 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
<p><b>Imagen n.º 56</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:33:01 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	<p><b>Imagen n.º 57</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:33:19 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
<p><b>Imagen n.º 58</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:32:21 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	<p><b>Imagen n.º 59</b></p>  <p>16 jul. 2025 11:32:48 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

- Comedor Popular Madre de Dios n.º 33 ubicado en el A.H. Los Ángeles del Distrito de San Luis, con 45 de beneficiarios.

Durante la visita, la Comisión de Control<sup>43</sup>, no pudo ingresar al almacén del comedor, por no encontrarse la almacenera, pero si se observaron 2 bolsas de arroz al lado del área de cocina, ambos en contacto con el piso, incluso dentro de una de las bolsas se encontró una casaca y latas de atún. Aunado a ello, se observó que el arroz contenía gorgojos y parte de la bolsa tenían pequeños cortes (como mordeduras), conforme se muestra en las siguientes imágenes:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>43</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

**Respecto a las buenas prácticas de manipulación en la preparación y distribución de los alimentos, y las condiciones de salubridad para la atención a los usuarios:**

- Comedor Popular Micaela Bastidas n.º 56, ubicado en el C.P. la Florida del Distrito de Nuevo Imperial, con 45 de beneficiarios.

De la visita realizada a los ambientes de cocina, se advierte que el personal encargado de la preparación y distribución de alimentos No cumplen con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM): uñas cortas y limpias, ausencia de adornos personales (anillos), lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mascarilla, conforme se muestra a continuación:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

<b>Imagen n.º 67</b> Personal no usa mascarillas	<b>Imagen n.º 68</b> Personal no usa mascarilla, mantiene uñas largas.
 <p>16 jul. 2025 9:58:59 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 9:59:10 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
<b>Imagen n.º 69</b> Personal no usa mascarilla	<b>Imagen n.º 70</b> No se cuenta con jabón para lavado de manos.
 <p>16 jul. 2025 9:59:33 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 9:59:53 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Durante la visita, se advierte que los espacios destinados a la preparación y distribución de alimentos, presentan condiciones inadecuadas de salubridad como el desprendimiento de pintura en cielo raso (techo), ventanas y puertas que colinda con un patio sin la debida protección (mallas metálicas y/o plásticas), presencia de baldes de pintura, humedad, insectos y animales domésticos, que presentan un riesgo de contaminación cruzada conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 71 Desprendimiento de pintura en cielo raso (Lado de cocina).	Imagen n.º 72 Ventanas y puertas sin protección (mallas metálicas y/o plásticas)
 <p>16 jul. 2025 10:02:13 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 10:11:11 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
Imagen n.º 73 Presencia de moscas y suciedad en esquinas	Imagen n.º 74 Residuos combinados con insumos
 <p>16 jul. 2025 10:11:02 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 9:59:20 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
Imagen n.º 75 Presencia de animal doméstico	Imagen n.º 76 Presencia de baldes de pintura y humedad.
 <p>16 jul. 2025 10:09:27 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 10:01:28 a. m. La Florida Abancay Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

- **Comedor Popular José Grass n.º 43, ubicado en el A.H. Asunción 8 del Distrito de Imperial, con 60 de beneficiarios.**

De la visita realizada a los ambientes de cocina, se advierte que el personal encargado de la preparación y distribución de alimentos No cumplen con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) – (Uñas cortas y limpias, ausencia de adornos personales (pulseras), lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mascarilla), conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 77 Personal no usa mascarilla, ni usa toca.	Imagen n.º 78 Personal mantiene uñas largas.
 <p>16 jul. 2025 11:08:06 a. m. 60 Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:06:48 a. m. 60 Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
<p><b>Imagen n.º 79</b> <b>No se cuenta con jabón para lavado de manos.</b></p>	
 <p>16 jul. 2025 11:06:48 a. m. 60 Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Aunado a ello, se advierte que los espacios destinados a la preparación y distribución de alimentos, presentan condiciones inadecuadas de salubridad como ventanas sin la debida protección (mallas metálicas y/o plásticas), para evitar el ingreso de insectos, roedores u otros; área de trabajo desorganizada y con la presencia de materiales, no afines a la preparación de alimentos. Además, se observan elementos contaminantes, como bolsas de cementos, ladrillos, trapos y la presencia de animales domésticos, que presentan un riesgo de contaminación cruzada, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 80 Desorden y falta de limpieza.	Imagen n.º 81 Ventanas sin protección (mallas metálicas y/o plásticas)
 <p>16 jul. 2025 11:07:05 a. m. 60 Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:18:55 a. m. 60 Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 82 Riesgos de contaminación cruzada	Imagen n.º 83 Trapos sucios de cocina
 <p>16 jul. 2025 11:07:11 a. m. 60 Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:06:26 a. m. Manco Capac A.h Horacio Zeballos Gamez Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
Imagen n.º 84 Presencia de animal doméstico	Imagen n.º 85 Presencia de Bolsa de cemento y ladrillo
 <p>16 jul. 2025 11:05:55 a. m. Manco Capac A.h Horacio Zeballos Gamez Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:05:42 a. m. Manco Capac A.h Horacio Zeballos Gamez Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

- **Comedor Popular Virgen de Canchari n.º 42 ubicado en el A.H. Cocharcas del Distrito de Imperial, con 60 de beneficiarios.**

De la visita realizada a los ambientes de cocina, se advierte que el personal encargado de la preparación y distribución de alimentos No cumplen con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) – (Uñas cortas y limpias, ausencia de adornos personales (anillos), lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mascarilla), conforme se muestra a continuación:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 86 Personal mantiene uñas largas, usa anillo	Imagen n.º 87 No se cuenta con jabón para lavado de manos
 <p>16 jul. 2025 11:31:28 a. m. A.h Cerro Cocharcas Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:31:45 a. m. A.h Cerro Cocharcas Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 88	Imagen n.º 89
Personal no usa mascarilla.	
 <p>16 jul. 2025 11:36:29 a. m. A.h Cerro Cochar Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:37:18 a. m. A.h Cerro Cochar Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Asimismo, se advierte que los espacios destinados a la preparación y distribución de alimentos, presentan condiciones inadecuadas de salubridad como paredes y muros con acumulación de suciedad, área de trabajo desorganizada, con muebles en mal estado y con acumulación de suciedad. Además, se observan elementos contaminantes, que presentan un riesgo de contaminación cruzada, al colocar insumos en el piso, sin la debida protección, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 90	Imagen n.º 91
Materiales en desuso y no vinculados a la cocina (alambre)	Paredes y muros con acumulación de suciedad
 <p>16 jul. 2025 11:31:19 a. m. A.h Cerro Cochar Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 11:38:06 a. m. Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Imagen n.º 92**

Riesgo de contaminación cruzada – flujo de trabajo desorganizado – objetos en desuso



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 93	Imagen n.º 94
Riesgos de contaminación cruzada	Trapos sucios de cocina
	

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

- **Comedor Popular Madre de Dios n.º 33 ubicado en el A.H. Los Ángeles del Distrito de San Luis, con 45 de beneficiarios.**

De la visita realizada a los ambientes de cocina, se advierte que el personal encargado de la preparación y distribución de alimentos no cumplen con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) – (Uñas cortas y limpias), lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mascarilla y toca), conforme se muestra a continuación:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 95	Imagen n.º 96
Personal no usa mascarilla, ni usa toca.	Personal mantiene uñas largas.
	
Imagen n.º 97	Imagen n.º 98
Personal usa pulsera de hilo	No se cuenta con jabón para lavado de manos.
	

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 99 Personal usa pulsera de hilo	Imagen n.º 10 No se cuenta con jabón para lavado de manos.
 <p>16 jul. 2025 12:40:01 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 12:33:13 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Aunado a ello, se advierte que los espacios destinados a la preparación y distribución de alimentos, presentan condiciones inadecuadas de salubridad como ventanas sin la debida protección (mallas metálicas y/o plásticas), para evitar el ingreso de insectos, roedores u otros; área de trabajo desorganizada y con la presencia de materiales, no afines a la preparación de alimentos. Además, se observan elementos contaminantes, como bolsas de residuos y la acumulación de insectos en un pequeño tragaluz, que presentan un riesgo de contaminación cruzada, conforme se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 101 Desorden y falta de limpieza.	Imagen n.º 102 Ventanas sin protección (mallas metálicas y/o plásticas)
 <p>16 jul. 2025 12:35:49 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 12:38:03 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>
Imagen n.º 103 Riesgos de contaminación cruzada	Imagen n.º 104 Trapos sucios de cocina
 <p>16 jul. 2025 12:34:58 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 12:38:24 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**

Imagen n.º 105	Imagen n.º 106
Presencia de animal doméstico	Presencia de Bolsa de cemento y ladrillo
 <p>16 jul. 2025 12:35:36 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>	 <p>16 jul. 2025 12:41:53 p. m. Via Sin Nombre C.p los Angeles San Luis de Cañete Cañete Gobierno Regional de Lima Operativo PCA 2025 - MP- Cañete</p>

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Por lo tanto, de acuerdo al Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa PCA 2025 de la Municipalidad<sup>44</sup>, remitido durante la aplicación del **Formato n.º 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN**<sup>45</sup>, se establece como objetivos específicos: “Vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa del PCA” y “Verificar la preparación de alimentos, las condiciones de almacenamiento, la entrega de raciones a los usuarios inscritos en el padrón”.

Sin embargo, de la revisión realizada a las fichas de supervisión de los Comedores “Madre de Dios n.º 33 ubicado en la Asociación Melchorita del Distrito de San Luis” y “Micaela Bastidas n.º 56, ubicado en el C.P. la Florida del Distrito de Nuevo Imperial”, que fueron parte de la muestra visitada por parte del equipo de auditores de la CGR<sup>46</sup>, se pudo verificar que los responsables de supervisión no consignan información sobre la verificación del proceso de preparación de alimentos, así como las condiciones de seguridad y estado de los comedores, respecto al literal d) Aspectos a considerar durante la supervisión, Capítulo V del Procedimiento del Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa PCA 2025<sup>47</sup>, el mismo que establece verificar la cocina, almacén y local; estas situaciones comprometen la finalidad del Programa de Complementación Alimentaria, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>44</sup> Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.

<sup>45</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.º 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quién a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>46</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

<sup>47</sup> Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.

**Imagen N° 107**  
**Acta de Supervisión del comedor popular "Micaela Bastidas n.° 56"**

PRODUCTO	FECHA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	STOCK
ARROZ			2.00 kg
FAPSA			
LEGUMINOSAS			96 cmts
COMESTIBLES			48 cmts
ACTIVO			28 cmts

Fuente: Acta de Supervisión del Programa de Complementación Alimentaria – mes de febrero 2025.

**Respecto a los comedores que no están brindando atención continua a los usuarios:**

- **Comedor Popular Madre del Amor Hermoso n.° 57, ubicado en el C.P. Augusto B. Leguía, del Distrito de Nuevo Imperial, con 60 de beneficiarios.**

Durante la inspección realizada al comedor, la comisión de control advirtió que el comité responsable de la gestión del comedor: Junta Directiva del Comedor popular **Madre del Amor Hermoso n.° 57, ubicado en el C.P. Augusto B. Leguía, del Distrito de Nuevo Imperial**, no está cumpliendo con la atención continua a la población usuaria debido a la falta de abastecimiento de alimentos (arroz), los cuales se ven afectadas desde el 14 de julio de 2025; asimismo, no se ejecutó el registro en su libro de Actas, ni se comunicó a los responsables de la Supervisión por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete<sup>48</sup>, por lo que se tomaron fotografías evidenciándose la No atención de beneficiarios, según imágenes siguientes:

**Fotografías Anexas al Formato n.° 3B – Supervisión**



Fuente: Panel Fotográfico del Formato n.° 3B de 16 de julio de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Control

<sup>48</sup> Información registrada en el apartado Comentarios por parte del Auditor del formato 3B – Supervisión.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Fotografías Anexas al Formato n.º3B – Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B de 16 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Aunado a ello, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027<sup>49</sup>, la municipalidad tiene entre sus funciones: “Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente”.

Asimismo, de acuerdo al Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa PCA 2025 de la Municipalidad, se establece como objetivos específicos: “Verificar (...) la entrega de raciones a los usuarios inscritos en el padrón”.

Sin embargo, de la verificación realizada a las fichas de supervisión de los Comedores, aún no se cuenta con ningún Acta de Supervisión al mencionado comedor, teniéndose programado para el mes de agosto de 2025 la Supervisión<sup>50</sup>. Además, revisada las cuarenta y seis (46) “Actas de Supervisión”, ejecutadas desde el mes de enero a junio de 2025, se puede corroborar que no viene cumpliendo las visitas programadas de acuerdo al Plan de Supervisión. Si bien se vienen ejecutando supervisiones, de las 48 visitas programadas de enero a junio de 2025, sólo se ha cumplido 4 visitas de acuerdo a la programación anual.

Asimismo, se advierte que estas situaciones comprometen la finalidad del Programa de Complementación Alimentaria, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- Ley n.º 26842 Ley General de Salud, de 9 de julio de 1997.

“(…)

**CAPITULO IV**

**FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA**

“(…)

**9.4. Centros de Atención**



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>49</sup> Suscrito el 29 de diciembre de 2023.

<sup>50</sup> De acuerdo al Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa PCA 2025.

Es la entidad, organizada y/ colectivo de personas a través de la cual entrega el complemento alimentario a los usuarios del programa de complementación alimentaria sea preparado o en crudo, según la modalidad de atención a la que pertenezca. En lo concerniente a la gestión del PCA, las personas responsables de los centros de atención cumplen las siguientes funciones:

(...)

d) Recibir los alimentos en las fechas programadas, sea a través de cualquier mecanismo de entrega, y asegurar su almacenamiento adecuado.

(...)

## TITULO II

### DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### CAPITULO I

##### COMPONENTES

(...)

#### 10. COMPONENTES 1. GESTIÓN ALIMENTARIA

(...)

##### 10.1.3. A cargo de los Gobiernos Locales.

(...)

h) verifica de las condiciones sanitarias y de seguridad de los locales donde se almacenan y distribuyen los alimentos, de los centros de atención; comprende también la verificación de la cantidad y calidad sanitaria de los alimentos y del transporte de acuerdo a la normativa vigente.

(...)

#### 10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario.

(...)

##### 10.2.2. A cargo de los Centro de Atención

b) Almacenamiento de los alimentos recibidos en ambientes seguros, limpios, y ventilados considerando las buenas prácticas de almacenamiento. Se sugiere como practica el uso de un documento de control ara el registro del ingreso y salida de alimentos.

(...)

#### 10.3 Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario.

(...)

##### 10.3.2 A cargo del Gobierno Local

a) Verifica, a través de las visitas de supervisión, que los alimentos entregados bajo cualquier mecanismo sean utilizados correctamente en la atención de la población usuaria.

(...)

#### 12. COMPONENTE 3. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

(...)

##### 12.2 Roles de los Gobiernos Locales

• Ejecutar los planes de acompañamiento y supervisión del PCA en el nivel local. Los detalles de este procedimiento se indican en el Anexo IV adjunto de este (...)

(...)

• Fortalecer y organizar sus capacidades operativas (recursos humanos, logístico) para el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión.

• Reportar al MIDIS los avances en el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión.

(...)"

- Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA, que aprueba el NTS n.º 114- MINS/DIGESAV-01 "Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano", publicada en El Peruano el 6 de febrero de 2015.

### "3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente norma sanitaria es de aplicación a nivel nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que operan almacenes internos y externos, de



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

establecimientos de: fabricación, fraccionamiento y distribución de alimentos elaborados industrialmente en su condición de productos terminados destinados al consumo humano.

(...)

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

### 5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:

(...)

5.2.4. Pisos, paredes, techos, ventanas y puertas: Deben de ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios. La unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.

5.2.5. Protección contra plagas: Los almacenes deben contar con mecanismos de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.

5.2.6. Iluminación: Los almacenes deben contar con suficiente iluminación natural o artificial, distribuida de tal forma que permita la inspección de los productos almacenados. Las luminarias deben estar protegidas con mecanismos que impidan que, en caso de rotura, pueden constituirse en peligros físicos para los alimentos almacenados.

5.2.7. Ventilación: Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales.

(...)

### 6.2 PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS)

Con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación cruzada, los almacenes deben contar por escrito con un Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), en el cual se describan por lo menos, los procedimientos para la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos,

medios de almacenamiento, utensilios, entre otros; condiciones de almacenamiento de productos tóxicos; programas para la prevención y control de insectos, roedores, entre otros. Dicho programa incluirá el almacenamiento de envases destinados a contener los alimentos terminados. El PHS estará disponible a requerimiento de la Autoridad Sanitaria que realiza la vigilancia.

Las siguientes disposiciones aplican para el almacenamiento de alimentos perecibles y no perecibles y serán verificados por la Autoridad Sanitaria.

(...)

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, suscrito el 29 de diciembre de 2023.

### “CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

#### De la MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA a la población usuaria conforme a la normativa vigente.

(...)

g) Garantizar y cautelar la adecuada recepción y almacenamiento de los alimentos (...)

h) Fortalecer los mecanismos de capacitación, identificación y registro de los usuarios, en base a la normativa vigente

(...)



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

j) *Capacitar y brindar asistencia técnica a integrantes del Comité de Gestión Local (CGL) e integrantes de los Centros de Atención (CA), sobre la gestión del PCA, en contribución a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que atiende.  
(...)*”.

- **Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025, aprobado mediante Acta del Comité de Gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.**

(...)

V Procedimiento

D. Aspectos a considerar durante la supervisión

(...)

De la cocina:

- *Verificar que los/las responsables de cocina usen indumentaria básica para la preparación de alimentos (mandil, barbijo, protector de cabello o gorro, entre otros).*
- *Verificar que se cumplan con buenas prácticas de manipulación de alimentos como: orden, limpieza, lavado correcto de manos constante, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas, entre otros.*

(...)

Del almacén:

- ✓ *Verificar las condiciones de almacenamiento (espacio ventilación, iluminación, seguridad, orden y limpieza).*

(...)

- ✓ *Verificar que los productos se encuentren sobre parihuelas o estante en buen estado de conservación.*

Del Local:

- *Seguridad del local (por ejemplo, techos abiertos, etc).*
- *Orden y limpieza en general (por ejemplo, la presencia de material en desuso acumulado permite la presencia de bichos y roedores)*
- *De la presencia de vectores: (perros, gatos, moscas, roedores, cucarachas, arañas etc.).*

(...)

### c) Consecuencia:

Las situaciones expuestas, no garantizarían la inocuidad de los alimentos ofrecidos y, en consecuencia, representaría un riesgo para la salud de la población usuaria en situación de vulnerabilidad que dependen del apoyo alimentario. Así mismo se afecta el cumplimiento de los objetivos del Programa.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**5.5 LA SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD NO ADVIERTE QUE EL AMBIENTE DE LA OLLA COMÚN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) ES INADECUADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.**

**a) Condición:**

El numeral 1.4 del artículo 84, de la Ley n.° 27972<sup>51</sup> - Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia. (...)” (Lo subrayado es nuestro).

Del mismo modo, el literal a) del artículo 148° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)<sup>52</sup> de la Entidad, señala como funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, lo siguiente: “Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de asistencia alimentaria, de conformidad con las normas de derivadas del convenio de transferencia y las que acuerde el Concejo Municipal y la alcaldía.” (Lo subrayado es nuestro).

Adicionalmente, de acuerdo al literal c), del capítulo V del Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025<sup>53</sup>, remitido durante la aplicación del **Formato n.° 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN**<sup>54</sup>, señala: “la supervisión alcanza (...) la verificación de las condiciones de almacenamiento y preparación de alimentos, así como (...) la inspección de cualquier área dentro del centro de atención relacionada con la ejecución del PCA, para verificar la adecuada manipulación e inocuidad de los alimentos”.

En ese marco, como parte de la verificación de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2025, a través del Memorándum n.° 029-2025-OC/MPD de 10 de julio de 2025, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó información a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano con copia a la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios, entre otros; respecto al número de ollas comunes, así como la cantidad de usuarios; dirección de ollas comunes, que tiene la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que fue atendida mediante el Informe n.° 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>55</sup>, la cual remite información, indicando: “(...) se da atención con Informe N°40-2025-ECC-MPC, emitido por el Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios (...)”<sup>56</sup>, el cual señala:

<sup>51</sup> Publicado el 6 de mayo de 2003.

<sup>52</sup> Aprobado con Ordenanza Municipal n.° 08-2023-MPC de 09 de junio de 2023.

<sup>53</sup> Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.

<sup>54</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.° 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.° 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quién a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>55</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>56</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.° 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.° 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

"(...) la Subgerencia de Programas Sociales y alimentarios, cuenta con siguientes (...) ollas comunes.

(...)

ITEM	Nº DE COMEDOR	COMEDOR	DISTRITO / DIRECCIÓN	BENEF.
(...)				
83	OLLA COMUN	DIVINO NIÑO	MALA- anexo 27 de diciembre -Calicanto	38

(...)"

Aunado a ello, mediante Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025, por el Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>57</sup>, nos remite nuevamente información, indicando: "(...) se remite el INFORME N° 41-2025-ECC-MPC, emitida por el Ing. ELISEO CONDORI CONDOR, Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios, en la que se detalla la información solicitada (...)"<sup>58</sup>, el cual señala:

"(...) La dirección de comedores y ollas comunes, así como los centros de atención del PANTBC que tiene la Municipalidad Provincial de Cañete es la siguiente:

(...)

ITEM	Nº DE COMEDOR	COMEDOR	DISTRITO / DIRECCIÓN
83	OLLA COMUN	DIVINO NIÑO	MALA- anexo 27 de diciembre - Calicanto

(...)"

Es así que, la Comisión de Control<sup>59</sup>, el 17 de julio de 2025, contando con la participación del Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>60</sup>, realizó la visita a la Olla Común "Divino Niño" con treinta y ocho (38) beneficiarios, ubicada en el Anexo 27 de diciembre – Calicanto, en su calidad de Centros de Atención (CA), ubicados en el distrito de Mala, de la provincia de Cañete, con el propósito de aplicar el Formato 3C – SUPERVISIÓN<sup>61</sup>, y poder constatar si la Entidad viene realizando el adecuado control y supervisión al cumplimiento de las condiciones adecuadas para brindar atención a los usuarios de la Olla Común.

Durante la visita, la Comisión de Control<sup>62</sup> advierte que la Olla Común visitada presentan deficiencias en las condiciones mínimas de salubridad requeridas para la atención segura de los usuarios<sup>63</sup>; asimismo, se evidenció que el local carece de

<sup>57</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>58</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.

<sup>59</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

<sup>60</sup> Designado para el acompañamiento en las supervisiones de los Comedores populares, Ollas comunes, Supervisión de almacenes y presentación de documentos, mediante el Informe n.º 1196-2025-GDSYH-MPC, recibido el 16 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>61</sup> Suscrito por el Sr. Eliseo Condori Condor – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y por el Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios de la MPC, el Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz (Resolución de Alcaldía n.º 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024), quién a la vez asume la función de Gerente de Desarrollo Social y Humano.

<sup>62</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

<sup>63</sup> conforme lo señala el numeral 5.2 y 6.1.2. de la norma sanitaria para almacenamiento de alimento terminados destinado para el consumo humano, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA de 6 de febrero de 2015.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

medidas adecuadas de seguridad que permitan garantizar el resguardo de los insumos destinados a la preparación de alimentos.

A continuación, se detallan los hechos advertidos durante la visita realizada a la olla Común "Divino Niño", ubicado en el Anexo 27 de diciembre – Calicanto, del distrito de Mala, con 38 beneficiarios, tal como se indica a continuación:

**Respecto al almacenamiento de alimentos:**

De la visita realizada al almacén, se ha verificado la presencia de utensilios de cocina, palo, librero, máquina de coser, balones de gas y los productos pegados a la pared, además la ventana no cuenta con protección (malla metálica y/o plástica), para evitar el ingreso de insectos y otros animales y, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3C - Supervisión**



**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3C de 17 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Al respecto es importante mencionar que el lugar donde se almacenan los productos deben cumplir los componentes básicos para la custodia, los cuales deben ser exclusivos, contar una adecuada ubicación y estructura, así como pisos, paredes, techos, ventanas y puertas, con adecuada iluminación y ventilación, conforme lo señala el numeral 5.2 y 6.1.2. de la norma sanitaria para almacenamiento de alimento terminados destinado para el consumo humano, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA de 6 de febrero de 2015.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Respecto a las buenas prácticas de manipulación en la preparación y distribución de los alimentos, y las condiciones de salubridad para la atención a los usuarios:**

De la visita realizada a los ambientes de cocina, se advierte que el personal encargado de la preparación y distribución de alimentos No cumplen con las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM): uñas cortas y limpias, ausencia de adornos personales (anillos), lavado de manos con agua corriente y jabón, uso de mascarilla, conforme se muestra a continuación:

**Fotografías Anexas al Formato n.º3C – Supervisión**

Imagen n.º 116	Imagen n.º 117
Personal mantiene uñas largas.	Personal mantiene uñas largas.
	
Imagen n.º 118	Imagen n.º 119
Personal no usa mandil	No se cuenta con jabón para lavado de manos.
	

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3C de 17 de julio de 2025.

**Elaborado Por:** Comisión de Control

Aunado a ello, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027<sup>64</sup>, la municipalidad tiene entre sus funciones: “Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente”.

Asimismo, de acuerdo al Plan de Supervisión<sup>65</sup> a los Centros de Atención del Programa PCA 2025 de la Municipalidad, se establece como objetivos específicos: “Verificar (...) la entrega de raciones a los usuarios inscritos en el padrón”.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>64</sup> Suscrito el 29 de diciembre de 2023.

<sup>65</sup> Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.

Sin embargo, de la verificación realizada a las fichas de supervisión de los Comedores, aún no se cuenta con ningún Acta de Supervisión a la Olla Común, teniéndose programado para el mes de agosto de 2025 la Supervisión<sup>66</sup>.

Advirtiéndose, que estas situaciones comprometen la finalidad del Programa de Complementación Alimentaria, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842 Ley General de Salud, de 9 de julio de 1997.**

“(…)

**CAPITULO IV**

**FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA**

(…)

**9.4. Centros de Atención**

*Es la entidad, organizada y/ colectivo de personas a través de la cual entrega el complemento alimentario a los usuarios del programa de complementación alimentaria sea preparado o en crudo, según la modalidad de atención a la que pertenezca. En lo concerniente a la gestión del PCA, las personas responsables de los centros de atención cumplen las siguientes funciones:*

(…)

*d) Recibir los alimentos en las fechas programadas, sea a través de cualquier mecanismo de entrega, y asegurar su almacenamiento adecuado.*

(…)

**TITULO II**

**DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**CAPITULO I**

**COMPONENTES**

(…)

**10. COMPONENTES 1. GESTIÓN ALIMENTARIA**

(…)

**10.1.3. A cargo de los Gobiernos Locales.**

(…)

*h) verifica de las condiciones sanitarias y de seguridad de los locales donde se almacenan y distribuyen los alimentos, de los centros de atención; comprende también la verificación de la cantidad y calidad sanitaria de los alimentos y del transporte de acuerdo a la normativa vigente*

(…)

**10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario.**

(…)

**10.2.2. A cargo de los Centro de Atención**

*b) Almacenamiento de los alimentos recibidos en ambientes seguros, limpios, y ventilados considerando las buenas prácticas de almacenamiento. Se sugiere como practica el uso de un documento de control ara el registro del ingreso y salida de alimentos.*

(…)

**10.3 Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario.**

(…)

**10.3.2 A cargo del Gobierno Local**

*a) Verifica, a través de las visitas de supervisión, que los alimentos entregados bajo cualquier mecanismo sean utilizados correctamente en la atención de la población usuaria.*

(…)



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>66</sup> De acuerdo al Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa PCA 2025.

**11. COMPONENTES 2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

(...)

**12. COMPONENTE 3. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

(...)

**12.2 Roles de los Gobiernos Locales**

- Ejecutar los planes de acompañamiento y supervisión del PCA en el nivel local. Los detalles de este procedimiento se indican en el Anexo IV adjunto de este (...)
- Fortalecer y organizar sus capacidades operativas (recursos humanos, logístico) para el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión.
- Reportar al MIDIS los avances en el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión.

(...)"

- Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA, que aprueba el NTS n.º 114- MINSA/DIGESAV-01 "Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano", publicada en El Peruano el 6 de febrero de 2015.

**"3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

*La presente norma sanitaria es de aplicación a nivel nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que operan almacenes internos y externos, de establecimientos de: fabricación, fraccionamiento y distribución de alimentos elaborados industrialmente en su condición de productos terminados destinados al consumo humano.*

(...)

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

**5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES**

*Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:*

(...)

*5.2.4. Pisos, paredes, techos, ventanas y puertas: Deben de ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios. La unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.*

*5.2.5. Protección contra plagas: Los almacenes deben contar con mecanismos de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.*

*5.2.6. Iluminación: Los almacenes deben contar con suficiente iluminación natural o artificial, distribuida de tal forma que permita la inspección de los productos almacenados. Las luminarias deben estar protegidas con mecanismos que impidan que, en caso de rotura, pueden constituirse en peligros físicos para los alimentos almacenados.*

*5.2.7. Ventilación: Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales.*

(...)

**6.2 PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS)**

*Con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación cruzada, los almacenes deben contar por escrito con un Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), en el cual se describan por lo menos, los procedimientos para la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos, medios de almacenamiento, utensilios, entre otros; condiciones de almacenamiento de productos tóxicos; programas para la prevención y control de insectos, roedores, entre otros. Dicho programa incluirá el almacenamiento de envases destinados a contener los alimentos terminados. El PHS estará disponible a requerimiento de la Autoridad Sanitaria que realiza la vigilancia.*



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

Las siguientes disposiciones aplican para el almacenamiento de alimentos perecibles y no perecibles y serán verificados por la Autoridad Sanitaria.  
(...)

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, suscrito el 29 de diciembre de 2023.**

**“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

(...)

**De la MUNICIPALIDAD:**

**En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA**

(...)

e) *Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.*

(...)

g) *Garantizar y cautelar la adecuada recepción y almacenamiento de los alimentos (...)*

h) *Fortalecer los mecanismos de capacitación, identificación y registro de los usuarios, en base a la normativa vigente*

(...)

j) *Capacitar y brindar asistencia técnica a integrantes del Comité de Gestión Local (CGL) e integrantes de los Centros de Atención (CA), sobre la gestión del PCA, en contribución a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que atiende.*

(...).”

- **Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025, aprobado mediante Acta del Comité de Gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.**

(...)

**V Procedimiento**

**D. Aspectos a considerar durante la supervisión**

(...)

**De la cocina:**

- *Verificar que los/las responsables de cocina usen indumentaria básica para la preparación de alimentos (mandil, barbijo, protector de cabello o gorro, entre otros).*
- *Verificar que se cumplan con buenas prácticas de manipulación de alimentos como: orden, limpieza, lavado correcto de manos constante, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas, entre otros.*

(...)

**Del almacén:**

✓ *Verificar las condiciones de almacenamiento (espacio ventilación, iluminación, seguridad, orden y limpieza).*

(...)

✓ *Verificar que los productos se encuentren sobre parihuelas o estante en buen estado de conservación.*

(...).”

**c) Consecuencia:**

Las situaciones expuestas, no garantizarían la inocuidad de los alimentos ofrecidos y, en consecuencia, representaría un riesgo para la salud de la población usuaria en situación de vulnerabilidad que dependen del apoyo alimentario del Programa.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**5.6 LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CONSIGNADOS EN EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN Y EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PCA APROBADOS Y COMUNICADO AL MIDIS, PRESENTAN INCONSISTENCIA EN RELACIÓN AL TOTAL DE BENEFICIARIOS CONSIGNADOS EN EL REQUERIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PCA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR UN RIESGO EN LA ENTREGA DE MENOR CANTIDAD DE PRODUCTOS Y AFECTACIÓN A LAS RACIONES DE LOS USUARIOS.**

**a) Condición:**

Mediante el Acuerdo de Concejo n.º 192-2023-MPC, de 22 de diciembre de 2023, se aprobó el “Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete”, (en adelante “Convenio”), para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la Provincia de Cañete, en adelante “PCA”.

Al respecto, en relación al cumplimiento de la normativa y fines del “PCA”, el “Convenio” establece entre otros que, la Municipalidad Provincial de Cañete, deberá adecuar los documentos de gestión del PCA que se emitan, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el cual deberá poner en conocimiento al MIDIS de manera documentada y de forma oportuna; además deberá realizar el registro y verificación nominal, así como la actualización mensual de los usuarios y/o beneficiarios atendidos en los diferentes centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria – “PCA”.

Ante ello, la Comisión de Control<sup>67</sup>, verificó los documentos de gestión, entre ellos, el “Plan de Supervisión a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria – PCA” de la Provincia de Cañete, aprobado por el comité de gestión<sup>68</sup>, en la cual se evidenció que la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios estableció las metas de supervisión para cada Centro de Atención para el año 2025, considerando la supervisión de 83 Centros de Atención (Comedores), con un total de 4801 usuarios (Beneficiarios), tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Información de los centros de atención**

Ítem	Nº Centros	Nº de usuarios
Comedores	83	4801

**Fuente:** Plan de Supervisión a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Asimismo, se verificó el “Plan de distribución del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”<sup>69</sup>, en la cual, la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, establece pautas operativas para la distribución que se ejecutará en los Centros de Atención del ámbito de la provincia de Cañete<sup>70</sup>, en donde se evidenció que, se distribuirá a 83 Centros de Atención (Comedores), con un total de 4280 usuarios (Beneficiarios) y en lo que respecta a ollas comunes, solo se distribuiría a 1 Comedor, con un total de 38 usuarios (Beneficiarios), tal como se muestra, a continuación:

<sup>67</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OC, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

<sup>68</sup> Tal como se evidencia en la página 261 del cuaderno de Actas del Comité de Gestión – PCA Cañete.

<sup>69</sup> Remitida durante la aplicación del Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN el 14 de julio de 2025.

<sup>70</sup> Teniendo como espacios territoriales de intervención a los distritos de San Vicente, San Luis, Cerro Azul, Imperial, Nuevo Imperial, Zúñiga, Pacarán, Quilmaná, Mala, Asia, Calango, Coaylo, San Antonio, Santa Cruz de Flores, Chilca.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

**Cuadro n.º 2**  
**Información de los centros de atención**

Ítem	Nº Centros	Nº de usuarios
Comedores	82	4280
Olla Común	1	38

**Fuente:** Plan de Supervisión a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Además, de la información recabada por la Comisión de Control<sup>71</sup> en la visita realizada el 17 de julio de 2025, el Sr. Eliseo Condori Condor - Especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales Alimentarios (PCA)<sup>72</sup>, entregó información<sup>73</sup> respecto a las raciones que ha calculado para el año 2025 y que fue remitida a la unidad orgánica competente para su adquisición, en la cual se evidenció que la programación de los productos para comedores, la realizó por un total de 4203 usuarios y para ollas comunes, por un total de 38 usuarios, tal como se muestra a continuación.

**Imagen n.º 120**  
**Modalidad de atención para Comedores**

DISTRITO: XXXX			PROGRAMACIÓN DE ALIMENTOS				TOTAL
TIPO DE PRODUCTO			CEREAL	MENESTRAS	GRASAS	P.O.A.	TOTAL
RACION USUARIO (Kg/persona/día)			0.1625	0.05	0.01	0.0425	0.265
MES	USUARIOS	DIAS	Arroz	Frijol canario	Aceite vegetal	Conserva de Pescado	TOTAL S/
Enero	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Febrero	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Marzo	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Abril	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Mayo	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Junio	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Julio	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Agosto	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Setiembre	4203	20	13659.75	4203	840.6	3572.55	22275.9
Octubre	4203	0	0	0	0	0	0
Noviembre	4203	0	0	0	0	0	0
Diciembre	4203	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>50436</b>	<b>180</b>	<b>122937.75</b>	<b>37827</b>	<b>7565.4</b>	<b>32152.95</b>	<b>200483</b>
<b>RACIONES</b>	<b>50436</b>						

**Fuente:** Información recabada por la Comisión de Control en la visita realizada del 14 al 18 de julio de 2025, mediante la aplicación del Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN el 14 de julio de 2025.

**Imagen n.º 121**  
**Modalidad de atención para Olla Común**

DISTRITO: XXXX			PROGRAMACIÓN DE ALIMENTOS				TOTAL
TIPO DE PRODUCTO			CEREAL	MENESTRAS	GRASAS	P.O.A.	TOTAL
RACION USUARIO (Kg/persona/día)			0.1625	0.05	0.01	0.0425	0.265
MES	USUARIOS	DIAS	Arroz	Frijol canario	Aceite vegetal	Conserva de Pescado	TOTAL S/
Enero	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Febrero	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Marzo	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Abril	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Mayo	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Junio	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Julio	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Agosto	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Setiembre	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Octubre	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Noviembre	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
Diciembre	38	20	123.5	38	7.6	32.3	201.4
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>240</b>	<b>1482</b>	<b>456</b>	<b>91.2</b>	<b>387.6</b>	<b>2417</b>
<b>RACIONES</b>	<b>456</b>						

**Fuente:** Información recabada por la Comisión de Control en la visita realizada del 14 al 18 de julio de 2025, mediante la aplicación del Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN el 14 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>71</sup> Acreditada, mediante el Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.

<sup>72</sup> Según Adenda n.º 03-2025-MPC AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025 y TDR (Dentro de sus funciones indica ser el responsable y el encargado de los comedores populares).

<sup>73</sup> Remitida durante la aplicación del **Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN** el 14 de julio de 2025.

Ahora bien, mediante Memorándum n.º 030-2025-OCI/MPC de 10 de julio de 2025, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó al Gerente de Desarrollo Social y Humano<sup>74</sup> de la Municipalidad Provincial de Cañete, entre otros, el padrón de beneficiarios de los comedores; ante ello, a través del Oficio n.º 040-2025-GDSYH-MPC de 16 de julio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano remitió el Informe n.º 43-2025-ECC-MPC de 15 de julio de 2025, remitido por el especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios<sup>75</sup>, en la cual indicó lo siguiente:

(...)

*Que, a la fecha los Centros de Atención (**Comedores Populares: 4914 beneficiarios y Ollas Comunes: 38 beneficiarios**), con un total de 4952 beneficiarios, de acuerdo al sistema informático del MIDIS, la cual se encuentra en proceso de actualización del padrón de beneficiarios de cada centro de atención por el área usuaria.*

(...)"

Por lo antes expuesto, se evidencia que, tanto los documentos de gestión aprobados por el Comité de Gestión – PCA<sup>76</sup>, de la Municipalidad Provincia de Cañete y por la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete<sup>77</sup> ("Plan de Supervisión a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria – PCA" y "Plan de distribución del Programa de Complementación Alimentaria - PCA"), así como el número actual de beneficiarios indicados en el Informe n.º 43-2025-ECC-MPC de 15 de julio de 2025<sup>78</sup>, discrepan con el número de usuarios con el que se ha calculado la cantidad de raciones para los comedores, que se adquirirán para el año 2025 (Cálculo realizado por la Sub Gerencia de Programas Sociales Alimentarios), tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 3**  
**Número de Centros de Atención y Usuarios del PCA**

Descripción de documento que brinda la información / Cantidad usuarios considerados para comedores	Beneficiarios
Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria – PCA Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.	4201
Plan de distribución del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – remitido mediante la aplicación del Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN del 14 al 18 de julio de 2025.	4280
Información brindada por el especialista de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios a través del Informe n.º 43-2025-ECC-MPC de 15 de julio de 2025 – adjunto al Oficio n.º 040-2025-GDSYH-MPC, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, recepcionado el 16 de julio de 2025.	4914
Número de usuarios con el que se ha calculado la cantidad de raciones para los comedores, que se adquirirán para el año 2025 - remitido mediante la aplicación del Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN del 14 al 18 de julio de 2025.	4203

**Fuente:** Documentación remitida mediante Visita de Control del 14 al 18 de julio de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

<sup>74</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 085-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, en el que se designa al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>75</sup> Remitido por el Sr. Eliseo Condoni Condon – Especialista III de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios - según Adenda n.º 03-2025-MPC, al Contrato Administrativo de Servicios n.º 87-2024-MPC, de 30 de junio de 2025.

<sup>76</sup> Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 015-2025-AL-MPC de 24 de enero de 2025 y modificado mediante Resolución de Alcaldía n.º 020-2025-AL-MPC de 06 de febrero de 2025

<sup>77</sup> Mediante Resolución de Alcaldía n.º 087-2024-AL-MPC, de 04 de marzo de 2024, se designó al Lic. Juan Crisóstomo Manrique de la Cruz.

<sup>78</sup> Adjunto al Oficio n.º 040-2025-GDSYH-MPC, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, recepcionado el 16 de julio de 2025.

Advirtiéndose, que los documentos de gestión y la información brindada, presentan inconsistencias en relación al total de beneficiarios. Situación que compromete la finalidad del Programa de Complementación Alimentaria, ocasionándose un riesgo en la entrega de las raciones a los usuarios en situación de vulnerabilidad.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, suscrito el 29 de diciembre de 2023.**

**“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

(...)

**De la MUNICIPALIDAD:**

**En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA**

(...)

- a) *Cumplir con los términos del convenio de gestión, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades, en concordancia a los dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y del literal e) del artículo 4 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.*
  - b) *Cumplir los lineamientos, directivas y/u otro documento de gestión, de acuerdo a la normativa que emita el MIDIS a fin de cumplir con los objetivos del PCA.*
  - c) *Adecuar los documentos de gestión del PCA que se emitan, de conformidad con las normas aprobadas por el MIDIS, poniendo de conocimiento al MIDIS, de manera documentada de forma oportuna.*
- (...)
- i. *Realizar el registro y verificación nominal, así como la actualización mensual de los usuarios/beneficiarios atendidos.”*

(...).”

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta podría generar riesgos de entrega de mayor cantidad de productos y la afectación a las raciones de los usuarios en situación de vulnerabilidad que dependen del apoyo alimentario del Programa.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Cañete.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Cañete, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cañete, 25 de julio de 2025



Firmado digitalmente por HERNANDEZ  
AGUILAR Yanet Soriel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-07-2025 16:28:18 -05:00

**Yanet Soriel Hernández Aguilar**  
Supervisora  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NOLAZCO  
CARDENAS Anderson FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-07-2025 16:03:03 -05:00

**Anderson Nolzco Cárdenas**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por HERNANDEZ  
AGUILAR Yanet Soriel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-07-2025 16:29:03 -05:00

**Yanet Soriel Hernández Aguilar**  
Jefa del Órgano de Control  
Institucional  
Municipalidad Provincial de Cañete

**APÉNDICE n.º 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, ACTUALMENTE SÓLO HA EJECUTADO EL 3.05 % DEL MONTO ASIGNADO QUE CORRESPONDE A S/ 4 309 361,00; LO QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS, ESPECIALMENTE EN LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ADEMÁS, PUEDE GENERAR EFECTOS NEGATIVOS EN LA ASIGNACIÓN FUTURA DE RECURSOS ASIGNADOS Y EN LA PERCEPCIÓN DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

n.º	Documento
1	Memorándum n.º 029-2025-OCIMPC de 10 de julio de 2025.
2	Informe n.º 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025
3	Oficio n.º 038-2025-GDSYH-MPC de 11 de julio de 2025.
4	Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN
5	Memorándum n.º 3373-2025-RELR-OGPPYTI-MPC de 09 de julio de 2025
6	Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00

2. LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), NO ESTÁN SIENDO CONVOCADOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO CONTAR CON LOS BIENES DE MANERA OPORTUNA, ESPECIALMENTE EN LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

n.º	Documento
1	Formato n.º 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN
2	Resolución Gerencial n.º 011-2025-GM-MPC de 20 de enero de 2025
3	Informe n.º 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recibido el 16 de julio de 2025
4	Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2025-MPC/OEC-1 (PCA – modalidad PANTBC)
5	Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2025-MPC/OEC-1 (PCA – modalidad Comedores populares y Olla común
6	Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:26:50 -05:00

3. CONDICIONES INADECUADAS EN LOS ALMACENES DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AFECTARÍA LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS DE DICHO PROGRAMA.

n.º	Documento
1	Formato n.º 2 - RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN
2	Informe n.º 4293-2025-OLCPYM-OGAF-MPC, recibido el 16 de julio de 2025



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

3	Oficio n.° 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.° 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n° 00000448-2025-CG/0430.
4	Memorándum n.° 031-2025-OCI/MPC, remitido el 11 de julio de 2025

4. LA SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD NO ADVIERTE QUE LOS AMBIENTES DE LOS COMEDORES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SON INADECUADOS PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS. ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS DE LA NO ATENCIÓN A BENEFICIARIOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS Y AFECTANDOSE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

n.°	Documento
1	Formato n.° 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN
2	Memorándum n.° 029-2025-OCI/MPC de 10 de julio de 2025
3	Informe n.° 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025
4	Oficio n.° 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025
5	Formato 3B – SUPERVISIÓN
6	Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025 Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.
7	Acta de Supervisión del comedor popular "Micaela Bastidas n.° 56", de 11 de febrero de 2025.
8	Oficio n.° 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.° 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n° 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
 NOLAZCO CARDENAS Anderson  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



5. LA SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD NO ADVIERTE QUE EL AMBIENTE DE LA OLLA COMÚN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) ES INADECUADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS. ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.

n.°	Documento
1	Formato n.° 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN
2	Memorándum n.° 029-2025-OCI/MPC de 10 de julio de 2025
3	Informe n.° 1139-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 10 de julio de 2025
4	Oficio n.° 038-2025-GDSYH-MPC, recepcionado el 11 de julio de 2025
5	Formato 3C – SUPERVISIÓN
6	Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025 Aprobado mediante Acta del Comité de gestión del PCA, de 08 de enero de 2025.
7	Oficio n.° 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.° 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n° 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
 HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
 Soriel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-07-2025 16:27:32 -05:00

6. LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CONSIGNADOS EN EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN Y EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PCA APROBADOS Y COMUNICADO AL MIDIS, PRESENTAN INCONSISTENCIA EN RELACIÓN AL TOTAL DE BENEFICIARIOS CONSIGNADOS EN EL REQUERIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PCA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR UN RIESGO EN LA ENTREGA DE MENOR CANTIDAD DE PRODUCTOS Y AFECTACIÓN A LAS RACIONES DE LOS USUARIOS.

n.º	Documento
1	Formato n.º 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN
2	Acuerdo de Concejo n.º 192-2023-MPC, de 22 de diciembre de 2023
3	Plan de distribución del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
4	Memorándum n.º 030-2025-OCI/MPC de 10 de julio de 2025.
5	Oficio n.º 040-2025-GDSYH-MPC de 16 de julio de 2025.
6	Informe n.º 43-2025-ECC-MPC de 15 de julio de 2025gg
7	Oficio n.º 0591-2025-MPC/OCI, de 10 de julio de 2025, remitido mediante casilla Electrónica n.º 20154440373, con cargo y cédula de notificación electrónica n.º 00000448-2025-CG/0430.



Firmado digitalmente por  
NOLAZCO CARDENAS Anderson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:02:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:29:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ AGUILAR Yanet  
Soriel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-07-2025 16:30:41 -05:00



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 597-2025-MPC/OCI  
**EMISOR** : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria ¿ PCA en la Municipalidad Provincial de Cañete", comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 017-2025-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154440373**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000449-2025-CG/0430
2. OFICIO N° 597-2025[F]
3. Informe Visita de Control Modelo - 25

**NOTIFICADOR** : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000449-2025-CG/0430

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 597-2025-MPC/OCI

**EMISOR** : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154440373

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 64

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria ¿ PCA en la Municipalidad Provincial de Cañete", comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 017-2025-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 597-2025[F]
2. Informe Visita de Control Modelo - 25



San Vicente de Cañete, 25 de julio de 2025

**OFICIO N° 597-2025-MPC/OCI**

Señor:  
**JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Cañete**  
Jr. Bolognesi N.° 250  
**San Vicente /Cañete /Lima. -**

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 017-2025-OCI/0430-SVC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.
- 

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Cañete”, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 017-2025-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HERNANDEZ  
AGUILAR Yanet Soriel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-07-2025 16:30:58 -05:00

---

**Yanet Soriel Hernández Aguilar**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
**Municipalidad Provincial de Cañete**